

MEMORIAL

LITERARIO.

ENERO

DE 1789.

PARTE SEGUNDA.

LISTA DE SUSCRIPTORES.

En las Provincias.

- D. Antonio Lizana , Administrador de la Real Lotería de Cartagena.
- D. Joseph Juan , Médico idem.
- D. Luis Ferrán , Comerciante idem.
- D. Fulgencio Gallardo , Médico idem.
- D. Antonio Crespo , en Cullera.
- Dr. D. Juan Vicente Canet , en Valencia.
- D. Manuel Belgrano , en Salamanca.
- D. Francisco Llanos , idem.
- D. Fernando de Pinos , idem.
- D. Mateo Santos , idem.



D. Pablo de Urizar , Cura Beneficiado en Vergara.

D. Miguel de la Gandara , Beneficiado en Larédo.

D. Ignacio de Elexalde , en Mendaro.

D. Francisco Basanta , Cirujano en Vega de Ribadeo.

D. Juan Antonio Quevedo , Dignidad de la Catedral de Urgel.

D. Alfonso Lopez-Soldado , en Mondejar.

D. Manuel Calleja y Siema , Presbitero , en Fuente Sauco.

D. Joachin de Montesinos y Rico , Seminaria en el Colegio de Albarracin.

D. Benito Agar , Caballero del Orden de Santiago , en la Coruña.

D. Joseph de Florez , Canonigo de la Catedral de Astorga.

D. Fr. Guillermo Cosio , Monge Benedictino en Lorenzana.

D. Rafael Saltó , en Tarragona.

Dr. D. Diego de Tapia , Cura Párroco en Cogolludo.

D. Joseph Pugol y Tayo , Comisionado de los Regimientos Suizos de Betschart y Ehrler , en Barcelona.

Dr. D. Joseph Garcia , Cura Párroco en Onil.

D. Francisco Villaviciosa y Castro , Señor de la Villa de Reylo , en Tebar.

D. Antonio Davila , Presbitero , en Xeréz de la Frontera.

D. Manuel Bervedel , Cura Párroco en Hinojosa.

MEMORIAL LITERARIO.

ENERO DE 1789.

PARTE SEGUNDA.

N Ú M E R O LXXVIII.

R E L A C I O N

de las disposiciones y providencias dadas por nuestro Católico Monarca D. Carlos IV. (que Dios guarde) desde su exáltacion al trono, hasta despues de finalizada su proclamacion en esta Corte.

Preciosa virtud es la compasion y amor á los pobres; indicio de un corazon tierno, de una alma benefica y generosa: ¡qué mejor y mas feliz vaticinio pudo tener España de su actual Soberano nuestro Católico Rey y Señor Carlos IV. que ver, que apenas pone el pie en el trono entra como Padre de familias gobernando su casa, y cercenando todos aquellos gastos y diversiones que de qualquier modo pue-

den ser onerosas á los pobres labradores y artesanos; que apenas toma el Cetro para mandar, los primeros rasgos de su Imperio son los beneficios, no como quiera, sino amparando los desvalidos, perdonando deudas, y dandoles pan! Queriendo, pues, dar á sus vasallos una prueba de su amor en las circunstancias de su exáltacion al trono, se dignó mandar expedir los Reales Decretos siguientes:

„La carestia actual de granos, dimanada
 „de la continuacion de años escasos de cose-
 „chas, apenas permite, segun los cálculos y
 „experimentos practicados, venderse el pan á
 „los precios actuales en Madrid, donde pro-
 „porcionalmente es mucho mas cómodo que
 „en otros pueblos, no teniendo el Público de-
 „recho á que abasto alguno se le subministre
 „á menos precio de lo que cuesta, con per-
 „juicio de los habitantes, expuestos á expe-
 „rimentar una falta por la ruina que causa-
 „rian las pérdidas en el fondo destinado al
 „intento. Sin embargo, por efecto de compa-
 „sion á mis amados vasallos, particularmente
 „á los pobres, que se proveen por lo regular
 „del pan de segunda y tercera suerte, que lla-
 „man comun y de villa, ó terciado; y de una
 „prueba de la consideracion que me deben,
 „especialmente en las presentes circunstancias
 „de mi exáltacion al trono: vengo en que se
 „supla de cuenta de mi Real Hacienda, sin
 „exemplar, el importe de la pérdida que cau-
 „sare la baja de un quarto en el pan de las
 „dos

„dos clases expresadas por el término de seis
 „meses, reservandome tomar providencia para
 „lo succesivo, segun lo que prometiére la co-
 „secha futura, debiendo cuidarse muy parti-
 „cularmente, no haya el menor fraude en las
 „clases de pan, y que sea de calidad corres-
 „pondiente, sano, bien cocido, y de buen gus-
 „to y olor; y no se extraiga de Madrid, co-
 „mo sucede freqüentemente, siendo á precio
 „mas cómodo que en los pueblos inmediatos.
 „Tendreislo entendido para su cumplimiento
 „en la parte que os toca, pasando copia al
 „Consejo para que le tenga en las demas pro-
 „prias de su inspeccion. Está señalado de la
 „Real mano de S. M. = En Palacio á 18 de
 „Diciembre de 1788. = A D. Pedro de Le-
 „rena.“

„Para facilitar á mis amados vasallos el
 „alivio que me he propuesto desde mi exálta-
 „cion al trono en quanto sea compatible con
 „el bien general del Estado, siguiendo el exem-
 „plo de mi augusto Padre (que está en glo-
 „ria) he resuelto entre otros medios el per-
 „don de los atrasos que los primeros contri-
 „buyentes debieren hasta fin de 1787. por ra-
 „zon de las contribuciones de alcabalas, cien-
 „tos, millones, servicio ordinario y extraordi-
 „nario, derecho de fiel medidor y frutos ci-
 „viles en las Provincias de Castilla, y en Ara-
 „gon, Valencia, Cataluña y Mallorca, por la
 „contribucion equivalente, catastro y talla, re-
 „servando ampliar esta gracia en todo ó par-

te, respecto al año de 1788 si fuese posible, con presencia de la liquidacion de las deudas y cargas á que es responsable su importe en aquellos pueblos, que constase haber padecido calamidades, á cuyo efecto me lo hareis presente á su tiempo con la debida instruccion.“

“A fin de que esta concesion dirigida á beneficio de los que por accidentes ó causas inculpables no han podido satisfacer la cuota de contribuciones, no recaiga tambien en los que han dexado de pagar por abuso ó respeto á los empleos, declaro no comprendidos en ella á los que en el año de que proviniere el atraso hayan sido Alcaldes ó Regidores, y á sus parientes en tercer grado, excepto si resultare que ha consistido en accidentes, caso fortuito, ú otras causas, sin culpa, conivencia ú omision de los deudores, sobre que los Intendentes deberán conocer y resolver, oyendo á los Administradores, y demas personas imparciales, que estimen necesario en juicio puramente instructivo ó informativo, dandoos cuenta en cada caso como Superintendente general de mi Real Hacienda; y á fin de evitar abuso y arbitrariedad en este punto, hareis formar la instruccion que tengais por conveniente, reservandoos la declaracion de las dudas que ocurriesen.“

“Con el mismo objeto y fin de aliviar en lo posible á mis vasallos, y en consideracion

ccion á la escasez de cosechas y precio que
 han tomado los frutos, vengo en suspender
 por un año desde 1.º de Enero próximo el
 pago de lo que se adeudare por razon de
 alcabala en el trigo y cebada, reservando-
 me prorrogar la concesion, si las fuerzas del
 Erario lo permitiesen, con presencia de las
 cosechas futuras. Tendreislo entendido, y pa-
 ra su cumplimiento dareis las ordenes cor-
 respondientes. = Señalado de la Real mano
 de S. M. = En Palacio á 18 de Diciembre
 de 1788. = A D. Pedro de Lerena.“

Sin perder de vista el socorro del pobre,
 vela S. M. sobre la execucion y administra-
 cion de la justicia, á cuyo fin tuvo á bien
 dirigir al Supremo Consejo de Castilla el Real
 Decreto que sigue:

„D. Carlos IV. &c. Debiendo Yo aplicar
 por todos los medios posibles mi paternal
 amor y cuidado, á que mis vasallos hallen
 en la recta administracion de justicia, la sa-
 tisfaccion, tranquilidad y ventajas que de ella
 se siguen; mando á mis Ministros se dedi-
 quen muy especialmente al cumplimiento de
 sus obligaciones en este importante asunto,
 dando con la mayor brevedad curso á las
 dependencias que están á su cargo, y conte-
 niendose cada uno en lo que pertenece á su
 empleo. Tendrase entendido en el Consejo
 para su mas exácta observancia y cumplimien-
 to. = En Palacio á 23 de Diciembre de 1788.
 = Al Conde de Campomanes.“

Publicado en el Consejo el Real Decreto anterior, en el dia 24 del mismo mes, se acordó su cumplimiento, y para ello se expidió Real Cédula, por la qual se mandaba á todos los Ministros, justicias y personas del Reyno, se dedicasen muy especialmente al cumplimiento de sus obligaciones en la recta y buena administracion de justicia, dando con la mayor brevedad curso á las dependencias que estuviesen á su cargo, y que cada uno se contubiese en lo perteneciente á sus respectivos empleos, por ser así la voluntad de S. M., y convenir á su Real servicio, y al bien de sus amados vasallos.

Justo es y costumbre muy antigua que muchos de los principales pueblos de España, que deben levantar el Pendon Real, se esmeren en la pompa y aparato debido á la Magestad de sus Reyes; pero nuestro Monarca Carlos IV. queriendo aliviar á sus vasallos en lo posible, y que semejantes gastos no les sean muy onerosos, se dignó expedir la Real Provision que sigue:

„D. Carlos &c. Sabed: que por Real Decreto, señalado de nuestra Real mano en 23
„del presente mes, hemos tenido por bien de
„resolver y mandar, que por el nuestro Consejo se escriba á todas las Ciudades, Villas
„y Lugares en donde se debe celebrar el acto
„de Proclamacion, por la exáltacion al trono
„de mi Real Persona, dandoles facultad
„para que puedan valerse para los gastos de
„ella

»ella de qualesquiera efectos, presentando las
»cuentas en el nuestro Consejo por la Conta-
»duria general de Propios. Y para que tenga
»cumplido efecto esta Real resolucion, acor-
»dó el nuestro Consejo por Decreto de hoy
»expedir esta nuestra carta: por la qual con-
»cedemos licencia y permiso á todas las Ciu-
»dades, Villas y Lugares en donde se debe
»celebrar el acto de dicha Real Proclamacion,
»á fin de que puedan valerse para los gastos
»de ella de los efectos de Propios, ó quales-
»quiera otros no habiendo de aquellos, con
»la calidad de su reintegro de dichos efectos,
»y la de llevar la debida cuenta y razon pa-
»ra darla en el nuestro Consejo por la Con-
»taduria general de Propios; y en su conse-
»quencia os mandamos á todos &c. = Dada
»en Madrid á 24 de Diciembre de 1788.“

En el dia 16 del presente mes, en cele-
bridad de la Proclamacion del Rey Nuestro
Señor, que habia de executarse el dia siguien-
te se sirvió S. M. hacer varias mercedes y gra-
cias de plazas del Consejo de Estado; collares
de la insigne Orden del Toison; Grandes Cru-
ces de la Real distinguida Orden Española de
Carlos III.: Cruces con opcion á pension de
la misma Real distinguida Orden Española, y
otras supernumerarias, Eclesiásticas y Secula-
res; la Presidencia del Consejo de Ordenes;
llaves de Gentiles Hombres de Cámara con
exercicio y entrada; plazas de Caballeros Pa-
ges, gages y casa Aposento de Secretario de

S. M.; plaza de capa y espada en el Consejo de Hacienda; honores de Ministro del Tribunal de la Contaduría mayor: en el Ejército varios ascensos á Tenientes Generales, Mariscales de Campo, Brigadieres, Coroneles, Tenientes Coroneles y Capitanes: en la Armada Capitan General, Tenientes Generales, Gefes de Esquadra, Brigadieres, Capitanes de Navio, de Fragata, Tenientes de Navio y Fragata, Alfereces de Navio y Fragata &c.

En dicho dia se dignó S. M. expedir la siguiente Real Cédula, concediendo indulto general á los desertores de la tropa de tierra y mar.

„EL REY. Compadecido de la infeliz suerte de los soldados de mis Exércitos y Armada, que habiendo incurrido en el feo crimen de desercion, vagan profugos, temerosos del castigo á que se han hecho acreedores; y mereciendome particular estimacion entre mis vasallos aquellos que alistados en las vanderas de mis Exércitos y servicio de mi Real Armada, exponen sus vidas por defender y mantener en tranquilidad mis dominios: para acreditar á esta distinguida clase alguna señal de mi benignidad con motivo de mi exáltacion al trono, aun con aquellos que se han desviado de su deber abandonando las vanderas, he venido imitando los exemplares repetidos de piedad de mi augusto y venerado Padre con semejantes delinquentes, en indultar á los soldados de mis

„tropas de tierra y marina de mis dominios
„de España, América é Islas Filipinas, inclu-
„sivos los de Milicias regladas que hubieren
„cometido el feo delito de la desercion, has-
„ta el dia de la fecha de esta gracia, con las
„distinciones y restricciones siguientes. A los
„de primera vez sin circunstancia agravante,
„el indulto completo y con plena libertad. A
„los de segunda sin causa agravante quiero
„que vuelvan á servir, los de Infanteria por
„tiempo de seis años, y los de Caballeria y
„Dragones por ocho, todos en los cuerpos res-
„pectivos de que desertaron. A los de terce-
„ra vez, tambien sin causa agravante, por ocho
„años los de Infanteria, y diez los de Caba-
„lleria y Dragones, sin precision de que los
„cumplan en los mismos Regimientos; pero sí
„en el ramo del Ejército á que correspondan.
„Y por un efecto de mi Real clemencia re-
„levo y dispenso á los de primera desercion
„de su incorporacion á las vanderas; pero man-
„dó que indispensablemente pasen á delatarse
„al Capitan, ó Comandante general de la Pro-
„vincia, en el término de seis meses desde la
„fecha los de fuera del Reyno, y de tres los
„que se hallaren dentro de él, para que in-
„formandose cada uno de su nombre, patria,
„tiempo de su desercion, y de que cuerpo,
„les de, arreglado á esta filiacion, el papel
„de indulto correspondiente, y comunique la
„noticia de los que se le presentaren á mi Se-
„cretario de Estado y del Despacho de la Guer-

ra. Y no siendo mi Real ánimo que restituidos y libres estos desertores descuiden, con pretexto de indultados, la obligacion de aplicarse á oficio, ó destino que les exónere de la pena impuesta á los vagos y mal entretenidos en los pueblos, declaro, que les debe comprender, si dentro de dos meses contados desde el dia que obtengan el citado papel de indulto no hubieren tomado su partido, dedicandose á algun oficio ó trabajo honrado con que puedan mantenerse sin ser gravosos á la Sociedad, sobre que encargo á las justicias la mas exácta vigilancia. A los desertores de segunda y tercera vez concedo el mismo término de tres y seis meses para incorporarse en los Regimientos, presentandose tambien al Capitan, ó Comandante general de la Provincia, para que les de el seguro correspondiente; pero en los de América y Filipinas, de las tres clases referidas, deberá entenderse el indulto desde la publicacion en aquellos dominios. Y ordeno á los Capitanes y Comandantes generales de mis Exércitos y Provincias, Gobernadores de Plazas, Intendentes, Corregidores, y Justicias de mis Reynos, y á mis Ministros residentes en paises Extranjeros, que cada uno concorra en la parte que le toca á que tenga efecto esta mi Real Cédula, mandando se fixe y publique en los parages acostumbrados para que sea notoria, y auxiliien en sus transitos á los desertores que se les pre-

senten con el fin de gozar de este indulto.
 == Dada en Palacio á 16 de Enero de 1789. ==
 Yo el Rey. == D. Geronimo Caballero. ==

DISPOSICIONES PARA EL ARREGLO
de la Proclamacion.

El Rey nuestro Señor D. Carlos IV. (que Dios guarde) se sirvió señalar el dia 17 de este mes, y á las once de la mañana para su Proclamacion en esta Corte, segun aviso que de Real Orden se comunicó el dia 3 del presente mes por el Excmo. Sr. Conde de Florida-Blanca al Ilmo. Sr. Conde de Campomanes, Decano y Gobernador interino del Supremo Consejo de Castilla, y á D. Joseph Antonio de Armona, Corregidor é Intendente de esta Villa, mandando asimismo que se suspendiesen los lutos en los dias 17 18 y 19, se vistiese la Corte de gala, y hubiese luminarias en las noches de dichos dias. Habiendose tratado en el Consejo con este motivo de la necesidad y utilidad de arreglar el orden que se debia observar en tan solemne y plausible acto, sin que en ella resultase confusion, desorden, ó desgracia por falta de Providencia, acordó el mismo Consejo en 7 de este dicho mes, entre otras cosas, pasar aviso al Ilmo. Señor Conde de Campomanes, con encargo de que dispusiese lo conveniente para la seguridad y tranquilidad pública en el concurso de dicha Real Proclamacion, como se habia executado en iguales ocasiones.

Ha-

Habiendo tenido presente S. I. los buenos efectos que causaron las providencias tomadas en los años de 84. y 85. con motivo de los regocijos públicos en esta Corte, para que se consiguiese lo mismo, dispuso que en el día 10 se formase en su posada una junta particular compuesta de los Señores D. Geronimo Velarde y Sola, Gobernador de la Sala de Señores Alcaldes de Casa y Corte, D. Joseph Antonio de Armona, Corregidor de Madrid, (por cuya indisposicion concurrió el Teniente mas antiguo D. Juan Antonio de Santa Maria) y de D. Benito Puente, Alcalde de Casa y Corte, con asistencia de D. Eugenio Manuel Alvarez Caballero, Secretario de la Presidencia de Castilla. Asimismo asistieron el Coronel D. Francisco de Miranda, Ayudante Mayor de esta Plaza, y D. Juan de San Juan, Alguacil Mayor de Madrid, para que se instruyesen en algunos puntos que les competian.

Leidas en esta junta las disposiciones de los citados años de 84. y 85., y la minuta del Edicto formado por el Señor Corregidor, que desde luego aprobaron, y otros papeles y noticias conducentes á asegurar el acierto de las precauciones que se debian tomar, advertida la diferencia entre el acto de la Proclamacion y los regocijos anteriores, se dieron las providencias correspondientes.

V A N D O

para el adorno y orden que se debe guardar en la carrera que ha de llevar la Villa de Madrid para la Proclamacion de S. M. el Rey nuestro Señor D. Carlos IV. (que Dios guarde).

Don Joseph Antonio de Armona, Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III., Intendente de los Reales Exércitos, y de la Provincia de Madrid, Corregidor de esta Villa, Superintendente General de Sisas Reales y Municipales, Intendente de la Regalia de Casa de Apuesto &c.

„El Rey nuestro Señor D. Carlos IV. (que
 „Dios guarde) por su Real Cédula de 29 de
 „Diciembre último, y Orden de 3 de este mes,
 „se ha dignado señalar para su Proclamacion
 „en esta Villa el dia 17 del corriente, á las
 „once de la mañana, para cuyo solemne y
 „plausible acto debe salir el Ayuntamiento con
 „su Alferez mayor desde las Casas Consisto-
 „riales á caballo, y en la forma acostumbrada,
 „dirigiendose por la Calle de la Almudena á el Arco de Palacio, en cuya Plaza
 „se ha de executar el primer acto de Procla-
 „macion.“

„Desde ella se dirigirá por delante del Con-
 „vento de San Gil, Plazuela y Calle de San-
 „tiago, á la de Milaneses, Platería, Puerta
 „de

de Guadalaxara, Calle Nueva, á entrar en
la Plaza Mayor, donde se ha de executar el
segundo acto."

Concluido este, se encaminará con toda
la Comitiva por delante de la Carcel de Cor-
te á la Calle de Atocha, Plazuela del An-
gel, Calle de Carretas, Puerta del Sol, Ca-
lle Mayor, Baxada de San Felipe Neri, Ca-
lle de Bordadores, y subida de San Mar-
tin, á la Plazueia de las Descalzas Reales,
donde se ha de executar el tercer acto."

Seguirá despues por delante de la Ca-
sa de Santa Teresa, Calle de las Veneras,
Convento de los Angeles, Plazuela de San-
to Domingo, Calle de la Bola, á pasar por
el Real Convento de la Encarnacion, Ca-
ños del Peral, á subir por Santa Clara, sa-
liendo por la Plazuela de Santiago, y su
Calle, á la Plateria, para terminar en la
Plazuela de la Villa, donde se ha de cele-
brar la quarta y última Proclamacion."

Por tanto, y para que esta funcion se
execute con el mayor ornato, lucimiento y
comodidad del Público, mando á nombre de
S. M."

I. Que respecto de haberse reconocido las
casas de la expresada Carrera en quanto á
su seguridad y firmeza por el Arquitecto ma-
yor de Madrid, todos los Vecinos que ha-
bitan en ellas, de qualesquiera clase y ca-
lidad que sean, adornen en el referido dia
17, para la hora señalada, los balcones, re-
jas,

»jas, antepechos, ventanas y huecos de las
»tapias de sus respectivas viviendas con la
»posible decencia, sin exceder de sus facul-
»tades. II. No permitirán los Vecinos la sa-
»lida de muchachos, ni otras personas á los
»texados de toda la Carrera y Plaza Mayor,
»para lo qual tendrán cerradas las guardillas,
»y pasos de comunicacion que haya á ellas,
»con responsabilidad de los inquilinos de los
»quartos, guardillas, ó escaleras que salgan
»á los texados, ni arrojarán cosa alguna por
»las ventanas y balcones, quitando las zelo-
»sias, tablas, tiestos, y demas muebles, que
»puedan servir de embarazo, ó caer sobre la
»gente. III. Debiendo estar, como estarán,
»atajadas con palenques las entradas y sali-
»das de las calles inmediatas á la Carrera,
»se previene á todos guarden la mayor quie-
»tud, tranquilidad y orden, sin impedir las
»entradas y salidas; y á los Jóvenes, que po-
»co reflexivos suelen en semejantes ocasiones
»entretenerse en formar remolinos, y causar
»apreturas de gentes, incomodandolas, ó ex-
»poniendolas á la contingencia de quimeras,
»se previene igualmente no lo hagan, porque
»de lo contrario se procederá contra los con-
»traventores á lo que haya lugar, como per-
»turbadores de la tranquilidad pública. IV. Con-
»viene tambien, que los padres de familias
»cuiden de que no anden por la Carrera ni-
»ños de corta edad, ni las madres ó amas con
»los de pecho; y así se encarga y manda á
»los

”los Vecinos que se hallen en este caso, no
”dudando que por su propio interes cuidarán
”de arreglarse á esta prevencion saludable y
”necesaria. V. Los Coches, luego que hayan
”dexado las personas que lleven dentro, de-
”ben retirarse á una proporcionada distancia
”de los palenques, ocupando parages anchos
”en las calles, formando filas, y dexando li-
”bres las aceras, y centros de las calles ex-
”teriores de la Carrera, sin desamparar las
”mulas, como está mandado repetidas veces,
”haciendose especial encargo á los Dueños de
”los Coches cuiden de que asi lo ejecuten
”sus respectivos Cocheros. VI. Como el ma-
”yor concurso será en los sitios destinados pa-
”ra el acto de Proclamacion, se previene á
”todos eviten atropellamientos, y que no lle-
”ven palos, ni bastones, porque ademas de no
”ser necesarios, solo podrán servir de estor-
”bo, é incomodidad. VII. No se señalan pe-
”nas determinadas á todos y cada uno de los
”contraventores á las prevenciones contenidas
”en este Edicto, por el justo concepto que se
”merece el Vecindario de no necesitar seme-
”jantes conminaciones, habiendo dado prue-
”bas completas de su obediencia, urbanidad
”y politica en los regocijos celebrados en los
”años de 1784. y 1785.”

”Y para que llegue á noticia de todos, y
”nadie ignore el orden que conviene obser-
”var, se fixa el presente Edicto, cuyo cum-
”plimiento exácto interesa á la mayor como-
”di-

»didad del Público, y al plausible objeto que
 »se celebra, evitando por tan regulares me-
 »dios todo género de resultas perjudiciales á
 »los mismos espectadores. Madrid 12 de Ene-
 »ro de 1789. = Joseph Antonio de Armona.
 »= Ante mí, Manuel de Navas.“

» A la hora de la Proclamacion en la Plazue-
 la de Palacio inmediato al tablado y en el ambi-
 to de la contravalla, se colocó á un testero el Se-
 ñor D. Joseph Lopez Oliver, Alcalde de aquel
 Cuartel; en la Plaza Mayor el Señor D. Benito
 Puente, Alcalde que estaba de repeso; en la Pla-
 zuela de las Descalzas Reales el Señor Alcalde
 D. Andres Martinez Isunza, y en la de la Villa
 el Señor D. Pedro Flores Manzano, cada uno
 con su respectiva ronda para contener con su au-
 toridad qualquiera tropelía ó desorden.

Las 89 calles que desembocaban en la car-
 rera se hallaban cerradas con palenques para
 impedir la entrada de los coches, y resguar-
 dadas de tropa de Infantería y Caballeria, y
 ademas de quatro personas de cada clase que
 distribuía á su orden el Visitador de la Policía.

» Para resguardo de la Poblacion de Madrid
 en General, segun las providencias tomadas por
 la junta anteriormente formada se hallaban co-
 misionados los Señores D. Juan Antonio de San-
 ta Maria y D. Jacinto Virto, Tenientes de Vi-
 lla, dividiendo entre sí la Poblacion, y es-
 tando á sus ordenes los Alcaldes de Barrio,
 que continuamente rondaban por sus respecti-
 vos Barrios para impedir los robos, incendios

y otros desordenes que pudieran acontecer por dexar las casas desamparadas muchos de sus habitantes para ir á ver la funcion á la carrera.

Proclamacion.

El Señor D. Joseph Antonio de Armona, Caballero pensionado de la Real distinguida Orden Española de Carlos III., Intendente de Ejército y de la Provincia de Madrid, Corregidor de esta Villa, Superintendente general de sus Sisas Reales y Municipales, é Intendente de la Regalía de Casa Aposentò, precedido papel de aviso en el dia 15, mandó que el Ilustre Ayuntamiento de ella, se juntase en las Casas Consistoriales á las diez de la mañana del dia 17, para hacer la Proclamacion de nuestro Augusto Soberano D. Carlos IV. (que Dios guarde) en los puestos acostumbrados.

En dicho dia 17 como á las diez de la mañana salió el Señor Corregidor á caballo de su posada, en la calle de Foncarral, acompañado de 24 Alguaciles del Juzgado de Villa, y el Alguacil Mayor tambien á caballo y ocho Porteros de Vara á pie, llevando al fin su coche de respeto.

Hallabanse en las Casas Consistoriales para dicho efecto, los Señores

Regidores

D. Antonio Moreno de Negrete, Caballero del Orden de Santiago, que se hallaba Decano.

El Marques de Valdeolmos, Caballero del Orden de Santiago, Decano del Consejo Real de

Ha-

Hacienda, y Mayordomo de Semana mas antiguo de S. M.

El Conde de la Vega del Pozo, Caballero de la Real distinguida Orden Española de Carlos III.

El Excmo. Señor Conde de Campo-Alange, y Marques de Torremanzanal, Teniente General de los Reales Exércitos, Gobernador Militar de esta Plaza, Caballero del Orden de Santiago, y Gentil Hombre de Cámara de S. M.

D. Manuel de Santa Clara.

El Marques de Perales, Caballero del Orden de Alcantara y Mayordomo de Semana de S. M.

D. Francisco Garcia Taona.

El Marques de Hermosilla, Mayordomo de Semana de S. M.

D. Agustin de la Cana, Caballero de la distinguida Orden Española de Carlos III., y Ayuda de Cámara de S. M.

D. Antonio Jaramillo, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de S. M. Ministro en el Tribunal de la Contaduría de Cuentas.

El Marques de Portago, Caballero del Orden de Santiago.

D. Lucas de San Juan.

D. Nicolas Verdugo.

D. Antonio Matia de Quijada.

D. Martin Faxardo Zambrana,

D. Manuel Garcia Basarán.

El Conde del Carpio, Caballero de la Orden de Calatrava, del Consejo de S. M. en el Real de Ordenes.

- D. Francisco Gomez de Bonilla.
 D. Angel Gonzalez Barrero.
 D. Antonio Maria de Bustamante.
 D. Francisco Albo y Helguero.
 D. Pedro de Yanguas.
 D. Mariano de Blancas.
 D. Manuel de las Peñas.
 D. Fernando Gomez Lozano.
 D. Nicolas de los Heros.
 D. Francisco Xavier de Goycoa,

Diputados del Comun.

- D. Pasqual de Alarcon.
 D. Joseph Martinez Benitez.
 D. Juan de Prado y Serna.
 D. Simon de Viegas.
 D. Juan Facundo Caballero.
 D. Juan de Castanedo Herrera.

Procurador Sindico Personero.

- D. Alexandro Valléjo, Caballero de la Orden de Santiago.

A la hora referida de las diez de la mañana el Excmo. Señor D. Vicente Joaquin Osorio de Moscoso, Guzman, Velez, Ladron de Guevara, Fernandez de Cordova y Cardona, Hurtado de Mendoza, Cardenas, Felipez de Guzman, Davila, Roxas, Manrique de Zufiga, Sarmiento de Valladares, Requesens, Navarra y Aragon, &c. Marques de Astorga, Conde de Altamira, Duque de Sesa, de Baena, de Soma, de Atrisco, de San Lucar la Mayor, de Medina de las Torres y de Maqueda, Conde de Villalobos, de Trastamara,

de Monteagudo, de Cabra, de Pálamos, de Oliveto, de Avelino, de Trivento, de Villalvíx, de Santa Marta, de Lodosa, de Nieva, de Chantada, &c. Marques de Almazan, de Elche, de Leganés, de Velada, de Poza, &c. Príncipe de Aracena y de sus Villas, &c. Alferez Mayor perpetuo del Pendon de la divisa de Castilla y de Madrid: Regidor perpetuo de todas las Ciudades y Villas de voto en Cortes y Procurador fixo en ellas, &c. Caballero del Insigne Orden del Toyson de Oro, de la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III., Gentil Hombre de Cámara de S. M. con exercicio y su Caballerizo Mayor, en ausencia y enfermedades del propietario, salió desde sus casas en la calle Ancha de San Bernardo, acompañado de la mayor parte de los Grandes, Titulos y diferentes Caballeros y Oficiales de Graduacion, todos á caballo, y se dirigió al expresado Ayuntamiento por la Plazuela de Santo Domingo el Real, calle de las Veneras, Plazuela de San Martin por las Descalzas á la calle de Bordadores, Puerta de Guadalaxara, Platería y Casas Consistoriales. Iba vestido con el Uniforme de Gentil Hombre, con galon correspondiente en el sombrero sin botines, ni espuelas, sobre un caballo negro ricamente enjaezado con aderezo de terciopelo de color de cereza bordado de plata, precedido de seis borbantes vestidos de terciopelo amarillo, cubiertas las costuras con galon de plata ancho, y

chupetines guarnecidos de galon de oro, toneletes con flueco de canutillo de plata, gorras bordadas con las armas de S. E., con bastones de plata. Seguian á estos ocho Lacayos con libreas amarillas guarnecidas con galon ancho y brillante de plata y bastones tambien de plata: al lado de S. E. iban dos Caballeros á caballo y detras el Sota y Domador, siguiendo los dos caballos de montar y de manos, que eran 12 con ricos jaezes, que llevaban de la mano á pie otros tantos Mozos con las mismas libreas que los Lacayos, cubiertos todos con mantas de paño amarillo, bordadas en ellas las armas de S. E., y orleadas con galon de plata de quatro dedos de ancho, flueco y borlas correspondientes, cerrando esta comitiva quatro preciosas carrozas, tirada la primera por quatro caballos, y las otras tres á quatro mulas cada una con dos Cocheros.

La primera tirada por quatro caballos castaños oscuros, ricamente enjaezados con penachos de pluma, guarniciones de terciopelo, color de naranja, guarnecidas de galon de plata era el coche azul, forrado de terciopelo, color de naranja y plata con fluecos y borlones de lo mismo: La segunda de charol pintada á la Romana, guarnecida de primorosos bronce, forrada de terciopelo carmesí y oro con fluecos y borlones de lo mismo, tirada por quatro mulas de pelo castaño, con guarniciones y evillage correspondiente: La tercera de cha-

charol pintada á la Romana, adornada de bronces, con forro de terciopelo carmesí, tirada por quatro mulas de pelo castaño con guarniciones y evillage correspondiente; y la quarta era una magnífica estufa con pintura Romana, exquisita talla, forro y pescante de terciopelo, color de cereza y oro, con fluecos y borlones de lo mismo, tirada por quatro mulas castañas con guarniciones y evillage correspondiente, y los Cocheros sin botas, con medias blancas de seda.

Habiendo S. E. llegado á las Casas Consistoriales, y avisado el Ilustre Ayuntamiento de su llegada, salieron á recibirle al primer escalon de la escalera principal quatro Caballeros Regidores, dos antiguos y dos modernos, los cuales despues de complimentado, subieron acompañandole hasta la Sala, en la que tomó asiento en el lugar del primer Regidor, como Alferez Mayor á la derecha del Señor Corregidor. Estaba en medio de los dos el Pendon Real, que era de damasco carmesí del ancho de la seda, y del mismo largo, redondo por las puntas inferiores, bordadas á dos haces las Armas Reales de Castilla y Leon, y á cada lado las cifras del nombre de Madrid con una lanza estriada, encarnada y oro, de nueve pies de alto con cordones y borlas de oro pendientes del hierro superior dorado. Poniendose luego en pie todos descubiertos, y abierta la puerta de la Sala Capitular, el Señor Corregidor tomó con la mano derecha el

expresado Real Pendon, y dixo: *Señores Secretarios de S. M. y de este Ayuntamiento denme certificacion, como en nombre de Madrid entrego este Real Pendon al Excmo. Señor Conde de Altamira, Duque de San Lucar la Mayor, para que le levante por el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) D. Carlos IV.*

Tomó S. E. el Pendon y saliendo de la Sala para dirigirse, y dar principio á la funcion, se incorporó con el referido Ayuntamiento D. Joseph del Toro, Regidor Honorario y los Abogados de Madrid, que quisieron asistir con el traje de su profesion, respecto de haberse mandado por Auto del Consejo del dia 9, que lo executasen asi sin perjuicio del derecho de las partes, los quales esperaban en el portalon de las mismas Casas Consistoriales.

Habiendo montado á caballo el Excmo. Señor Conde de Altamira y la Comunidad de Madrid (1), y ordenada la demas comitiva salieron á dar principio á la funcion por la carrera y calles asignadas, las quales estaban colgadas y adornadas vistosamente, en virtud del Vando que antecede, y officios que dirigió el Señor Corregidor á las Comunidades y Casas de distincion, y recado de atencion que practicaron los Caballeros Comisarios á las de los Grandes. Iban

(1) Los Señores Marques de Perales, D. Juan Francisco Albo y Helguero, Comisarios de Casas de Ayuntamiento, D. Antonio Jaramillo y D. Nicolas Verdugo, se quedaron á obsequiar y acompañar al Consejo Real, que fue á las Casas de Ayuntamiento convidado por él á ver la funcion.

Iban vestidos los Señores que componian la Comunidad de Madrid, con casaca y calzon de terciopelo negro, boton de lo mismo, forro blanco, chupas y bueltas de dichas casacas de glasé de plata bordadas de oro, medias y guantes blancos, sombreros lisos con plumages blancos, boton y presilla de brillantes sin botines (excepto los que por sus empleos en Palacio y Militares, llevaban sus uniformes) con ricos aderezos y jaezes de plata y oro en los caballos. Los Grandes, Titulos, Caballeros y Militares iban con sus uniformes grandes de gala, segun sus empleos, con Volantes y Lacayos, ricamente vestidos con exquisitos aderezos sus caballos, y una gran porcion de estos que llevaban de mano algunos Mozos vestidos como los Lacayos, y cubiertos con mantas, bordadas en ellas las Armas y trofeos de sus dueños, y se dispuso el paseo en la forma siguiente:

- 1.º Los Clarines y Timbales de las Reales Caballerizas con Armas Reales y uniformes de ellas.
- 2.º Un Piquete de Alabarderos para abrir paso por el grande concurso de gente que habia en la carrera.
- 3.º Veinte y quatro Alguaciles del Juzgado de Madrid á caballo en el traje de golilla con varas levantadas, presididos por el Señor Alguacil Mayor, que iba vestido de terciopelo negro y chupa blanca bordada, con vara levantada y ricamente enjaezado su caballo.
- 4.º Los Grandes, Titulos, Caballeros y Oficiales de graduacion.
- 5.º Seis Maceros á caballo con ropas

pas y gorras de damasco carmesí, galoneadas de oro, los quatro con las Mazas, y los dos con los Escudos de las Armas de Madrid. 6.º Los Abogados de Madrid, Regidor Honorario, Secretarios, Procurador Sindico Personero, y Caballeros Capitulares por su lugar y antigüedad cada uno. 7.º Los quatro Reyes de Armas con sus uniformes de Casa Real, y las Cotas de sus gramallas, bordadas en ellas las Reales Armas. 8.º El Señor Corregidor, con baston, y á su derecha el Excmo. Señor Conde de Altamira con el Pendon Real. 9.º Caballos y carrozas de respeto.

Dirigieron su marcha en esta forma por la calle de la Almudena á Santa Maria, á entrar por el Arco de Palacio á su Plazuela. El Rey y la Reyna nuestros Señores, y el Príncipe de Asturias, que se dignaron ver el primer acto de Proclamacion, ocupaban el balcon principal de Palacio asistidos de los Xefes de él, Secretarios de Estado, Embaxadores, Ministros Extranjeros y Damas de su Servidumbre: y en los otros balcones del mismo Real Palacio se hallaban los Señores Infantes, é Infantas, asimismo asistidos de sus Servidumbres. Hallabanse formados en la Plazuela de Palacio los Batallones de Reales Guardias de Infantería Española y Walona, y debaxo del balcon principal de Palacio, frente al tablado donde se habia de hacer la Proclamacion un Piquete de Reales Guardias de Alabarderos: Mandó S. M. que entrase la comitiva, y dirigiendose por medio de los referidos Batallones

nes de Guardias fue en derechura á un tablado, que se habia construido delante del expresado balcon principal, de treinta pies de largo y veinte de ancho, con dos escaleras, el qual estaba alfombrado, y habiendo pasado por delante de SS. MM. descubiertos todos los Señores Grandes, Títulos y Caballeros del acompañamiento y la Comunidad de Madrid, se apearon D. Vicente Lorenzo Verdugo, Secretario del Ayuntamiento, y D. Manuel de Pinedo que lo es mas antiguo, los quatro Reyes de Armas, D. Antonio Moreno de Negrete, que hacia de Decano del Ayuntamiento, el Señor Corregidor y el Excmo. Señor Conde de Altamira, y subiendo todos al tablado, puesto S. E. en medio con el Real Pendon, á su derecha el Señor Corregidor, y á la siniestra el Señor Decano, y los quatro Reyes de Armas en los quatro ángulos, y los Secretarios de Ayuntamiento en medio de estos dos ultimos, el mas antiguo á la derecha y el otro á la izquierda, habiendose quedado los Porteros de Ayuntamiento en las gradas con las Mazas, á pie y quitadas las gorras, y todos los demas el sombrero; hicieron la cortesía á SS. MM. y AA. y vuelto á ponerse el sombrero, solo el Señor Conde de Altamira, dixo D. Julian Brochero, Rey de Armas mas antiguo que ocupaba la punta derecha del tablado, en altas é inteligibles voces: *silencio, silencio, silencio: oid, oid, oid*: inmediatamente enarbolando el Real Pendon S. E. dixo: *Castilla, Castilla, Castilla por el Rey D. Carlos IV.*

(que

(*que Dios guarde*) tremolando tres veces el referido Pendon Real, á que correspondió el innumerable Pueblo que habia concurrido, repitiendo muchas veces *viva, viva, viva*; y los quatro Reyes de Armas empezaron á arrojar al Público muchas monedas de oro y plata de varios tamaños, que se habian acuñado para este fin: en el anverso de las monedas estaban grabadas las Armas Reales y en el contorno: CAROLUS IV. D. G. HISPANIAR. REX; en el reverso decia ACCLAMATIO AUGUSTA DIE XVII. JAN. ANNO MDCCLXXXIX. M.

Manifestaron SS. MM. y AA. suma alegría, por ver tan regocijado al Pueblo con repetidas aclamaciones; los Señores volvieron á hacer la cortesía á SS. MM. y AA., baxaronse del tablado sin volver la espalda, y se pusieron á caballo para proseguir su carrera, tomando S. E. otro caballo, que era de pelo castaño obscuro, con aderezo de terciopelo carmesí bordado de oro, con cabezada guarnecida de galon, evillage y escudos dorados.

Con el orden referido se dirigieron por delante del Convento de San Gil, Plazuela y calle de Santiago, á la de Milaneses, Platería, Puerta de Guadalaxara, calle Nueva, á entrar en la Plaza Mayor, donde habia otro tablado del mismo tamaño que el antecedente, delante de la Real Casa de la Panadería, en cuyo balcon principal estaban los Retratos de SS. MM. baxo de dosel, y se practicó la mis-

ma-

ma ceremonia que en la Plazuela de Palacio.

Concluído este acto montaron á caballo para proseguir los demas actos, S. E. en un caballo tordo dorado, con aderezo de terciopelo verde bordado de oro, guarnecido de galon y evillage correspondiente, y fueron por delante de la Carcel de Corte, á la calle de Atocha, Plazuela del Angel, calle de Carretas, Puerta del Sol, calle Mayor, Baxada de San Felipe Neri, calle de Bordadores, y subida de San Martin, á la Plazuela de las Descalzas Reales, cuyo frontispicio estaba adornado con colgaduras de S. M., en cuya Plazuela habia construido un tablado como los anteriores, y debaxo de dosel los Retratos de SS. MM. y las Coronas Real é Imperial, y se executó con la misma formalidad la referida Proclamacion que en los antecedentes.

S. E. monto en un caballo negro, con aderezo de terciopelo azul bordado de plata con cabezada guarnecida de galon, estribos, escudos y riendas de plata á martillo, y continuaron la carrera por delante de la casa de Santa Teresa, calle de las Veneras, Convento de los Angeles, Plazuela de Santo Domingo, calle de la Bola, á pasar por el Convento de la Encarnacion (que estaba adornado de colgaduras con las tapicerías de S. M. de seda y oro, como las Descalzas Reales), Caños del Peral, á subir por Santa Clara, saliendo por la Plazuela de Santiago y su calle, á la Platería, y á la Plazuela de la Villa

lla, en la qual habia construido otro tablado de quarenta pies de largo y treinta de ancho, al frente del Retrato de SS. MM. baxo de dosel, y habiendo llegado á él se apearon y subieron todos los Caballeros Regidores, Procurador General, Secretarios de Ayuntamiento, Diputados del Comun, Abogados de Madrid, los quatro Reyes de Armas, Señores Decano y Corregidor con el Excmo. Señor Alferéz Mayor; y formados en media luna por su antigüedad, ocupando el centro S. E. con el Señor Corregidor á su derecha, y el Decano á la siniestra, y los Reyes de Armas, como en los demas tablados, todos de frente de los Reales Retratos y del Consejo Real, que se hallaban en el balcon largo de las Casas del referido Ayuntamiento; donde se repitió el mismo acto que en los anteriores.

Concluido este subieron á la Sala Consistorial todos los expresados Señores, y estando en ella dixo S. E. á los Señores Secretarios de Ayuntamiento, *denme VSS. Certificacion de entregar al Corregidor el Real Pendon*; y finalizada esta ceremonia SS. le puso en manos del Señor D. Juan Francisco de Albo y Helguero, Comisario de las expresadas Casas Consistoriales, el qual lo colocó en el balcon dorado que mira á la calle de la Almudena, donde estaban los Retratos de SS. MM. de cuerpo entero, y alli permaneció con la custodia y decoro correspondiente, expuesto al Público ocho dias.

Inmediatamente baxó el Ilustre Ayuntamiento, y subiendo á caballo é incorporados con la comitiva que habia trahido S. E. yendo los seis Maceros delante, le acompañaron hasta su casa, en la que tenia prevenida una abundante y exquisita comida para la Comunidad de Madrid, y todas las personas que habia convidado á la Proclamacion y mesa, que son los siguientes por clases y orden alfabético.

Lista de las personas de combite para el acto de Proclamacion del Señor D. Carlos IV., en 17 de Enero de 1789.

GRANDES.

Condes.

Alcolea.
 Aranda.
 Atarés.
 Bornos.
 Cerbellon.
 Cifuentes.
 Coruña.
 Corres.
 Miranda.
 Montealegre.
 Montijo.
 Mora.
 Motezuma.
 Murillo.
 Salvatierra.
 Roca.
 Puebla del Maestre.

Alconchel.

Duques.

Abrantes y hermano.
 Alva y sus hermanos.
 Alburquerque y su hijo.
 Aliaga.
 Almodovar.
 Arco.
 Argete.
 Arion.
 San Carlos.
 Frias.
 Granada y su hermano.
 Hijar.
 Infantado.
 Liria.
 Medina celi.
 Montellano.
 Osuna.

- Parque. de Floridablanca, de
 Villahermosa. Estado.
- Uzeda. Excmo. Señor D. Ge-
Marqueses. ronimo Caballero, de
 Aguila. Guerra.
- Albudeyte. Excmo. Señor D. Anto-
 Alcañizas. nio Porlier, de Gra-
 Ariza. cia y Justicia de In-
 Belgida. dias.
- Castelar. Excmo. Señor D. An-
 Castromonte. tonio Valdés y Ba-
 Castrillo y su hijo. zan, de Marina.
- Cogolludo. Excmo. Señor D. Pe-
 Malpica. dro de Lerena, de
 Mirabél. Hacienda.
- Monesterio. *Oficiales Mayores.*
 Montados. D. Miguel de Otamen-
 Mortara. mendi, de Estado.
- Santa Cruz. D. Sebastian Piñuela y
 San Leonardo. Alonso, de Gracia y
 Valdecarzana. Justicia.
- Villadarias. D. Salvador de Otey-
 Villena. za, de Guerra.
- Villesca. D. Tomás de Anda y
 Salazar, de Gracia
 y Justicia de Indias.
- Principes.*
 Maserano. D. Pedro Aparicio, de
 Monforte. Guerra, Hacienda y
 Marina de Indias.
- Secretarios del Despa-
 cho, y sus Oficiales
 Mayores.*
 Excmo. Señor Conde Don Manuel de las
 Quantas Zayas, de
 Marina de España.

Y D. Francisco de So-
ria y Soria, de Ha-
cienda.

TITULOS.

Condes.

Alcudia.
Benalva.
Buena vista.
Cancelada y su hijo.
Carrion de Calatrava.
Carpio.
Castañeda de los Lla-
mos.
Cedillo.
Clonad.
Clemon.
Clavijo.
Casa sola.
Corbos.
Castel-blanco.
Campomanes y su hijo.
Gausa.
Vizconde Huerta.
Isla.
Ibangrande.
La Laing.
Molina.
Montemar.
Oliva.
Rechner.
Saceda.

Superunda.
Tepa.
Torrecilla.
Torrecuellar.
Torre-hermosa.
Torruvia.
Valdellano.
Valdeparaíso y su hijo.
Vega del Pozo y su hijo.
Villanueva de Duero.
Villa-Minaya.
Villanueva de la Sagra.
Villa-Hoquina.
Villa-Paterna.

Marqueses.

Alameda.
Alcocebar.
Albentos.
Altamira.
Andia.
Ayerve.
Bondad-Real.
Campo-Llano.
Campo del Villar y su
hijo.
Canillejas.
Casa-Blanca.
Castel-Fuerte.
Castro-Fuerte.
Caria.
Claramonte.

Colonia.	Premio.
Contreras.	Robledo de Chavela.
Corona.	Rochena.
Escalona.	San Antonio.
Florida Pimentel.	Santa Maria.
Fontanar.	Sales.
Gracia-Real.	Tabares.
Granja.	Tabuerniga.
Grimaldo.	Valdeolmos.
Guerra.	Villa Alegre.
Hermosilla.	Valera.
Hinojosa.	Villaviciosa.
Hormazas.	Villaverde.
Iranda.	Yebra.
Iturbietta.	Zambrano.
Llanos.	Portago.
Meritos.	Prado Alegre.
Monreal.	Puente-Fuerte.
Molina.	Roda.
Moncada.	San Andrés.
Monte-Real.	Santa Cruz de Aguirre.
Monte-Sacro.	Santiago y su hijo.
Monte-Agudo.	Sauce.
Murillo.	Torre-Pilares.
Nava-Hermosa.	Tolosa y su hijo.
Ovieco.	Valdelirios.
Olmeda.	Valverde.
Peña-Florida.	Villar de Ladron.
Peña-Fuerte.	Villa-Lopez.
Perales y su hijo.	Villa-Thoya.
Pontejos.	Villora.
Pozo-Bueno.	Zafra.

CONSEJO DE GUERRA.

Ministros Militares.

Señor D. Pedro Francisco de Goyeneche.
Conde de Lacy.

Conde de Campo de Alange.

D. Joaquin Baguna.

D. Feliz Tejada.

Excmo. Señor D. Juan Joseph de Bertiz.

D. Pablo Sangro.

D. Antonio Luis del Real Lombardon.

D. Ignacio Heredia.

D. Manuel Badillo.

D. Vicente de Ozes.

D. Mateo Villamayor.

TROPA DE CASA REAL.

Cuerpo de Reales Guardias de Corps.

D. Pedro Alvarez de Toledo.

D. Ventura Alvarez de Toledo.

D. Joseph de Artiaga.

D. Pasqual Perellós.

D. Vicente Pedrosa.

D. Joseph Chapin.

D. Joseph Salas.

D. Lorenzo Morales.

D. Joseph Hernandez.

D. Antonio Fernandez.

D. Joseph Fantasy.

D. Joaquin Requesens.

Conde Negri.

D. Carlos Mori.

D. Domingo Boloña.

D. Antonio Cardoso.

D. Antonio Gregorio.

D. Antonio Campeon.

El Baron de Armestard.

D. Juan Fernandez.

D. Francisco Orbezua.

D. Francisco Cordova.

D. Amando Lafuret.

D. Felipe Bofort.

D. Julian Forundarena.

D. Bartolomé Sanabria.

D. Juan de Casasola.

D. Pedro de Bernad.

D. Diego Fenollet.

D. Joseph Bohorques.

D. Laurencio Sanchez.

D. Joseph Orcasitas.

D. Luis Manasey.

D. Carlos Gregorio.

D. Joseph Sexti.

D. Pablo Asensio.

D. Juan Vandervelen.

D. Santiago Coumes.

D. Nicolas Gale.

D. Luis Panes.
 D. Joseph Valdelomar.
 D. Jorge Montero.
 D. Celedonio Eguizabal.
 D. Francisco Mogená.
 D. Francisco Rafos.
 D. Nicolas May.
 D. Enrique Barva.
 D. Feliz Ximenez.
 D. Pedro Ravaneda.
 D. Ramon Betes.
 D. Agustin Eloa.

Cuerpo de Reales Guardias Españolas.

D. Carlos Altamirano.
 D. Enrique Ramos.
 D. Fernando de Cañas.
 D. Francisco Velasco.
 D. Ramon Alcedo.
 D. Antonio Alcedo.
 D. Pedro Blazquez.
 D. Francisco San Juan.
 D. Manuel de Peña.
 D. Ramon Marimon.
 D. Joseph Arrué.
 D. Alonso de Frias.
 D. Feliz Colon.
 D. Diego Cisneros.
 D. Rafael Echabarru.

Del Batallon acuartelado en Vicalvaro.

D. Joseph Davila.
 D. Joseph Eslava.
 D. Ignacio Lancaster.
 D. Miguél Moron.
 D. Manuel Moron.
 D. Jayme Portel.
 Marques del Valle Santoro.
 D. Ignacio Cambredon.
 D. Francisco Sedano.
 D. Alonso Villafañe.
 D. Aurelio Lovera.
 D. Pedro Quindos.
 Marques de Chateaufort.
 D. Ramon Gacitua.
 D. Alexo Garcia Conde.
 D. Antonio Bermudez.
 D. Pedro Juez.
 D. Joseph Calderon.
 Marques de Gracia-Real.
 D. Joseph Genaro de Salazar.

Cuerpo de Reales Guardias Walonas.

Mr. Wandertiep.
 Mr. Bureau.

Mr.

PLAZA DE MADRID.

Plana Mayor.

El Excmo. Sr. Gobernador D. Cristoval de Zayas.
 El Sargento Mayor D. Gerardo Montaner.
 Y el primer Ayudante D. Francisco Miranda.

Oficialidad de graduacion, hasta Tenientes Coroneles existentes en ella.

D. Francisco Melgarejo.
 Conde de la Union.
 Señor D. Valentin de Belvis.
 Conde del Puerto.
 D. Juan Butler.
 D. Diego Pignateli.
 D. Agustin Sebastian.
 D. Joseph Abascal.
 Don Francisco Xavier Pauli.
 D. Felix Corvalan.
 D. Manuel de Salcedo.
 D. Juan Alonso.
 D. Gaspar Paterno.
 D. Juan de Toda.

Mr. Craivainkel.
 Mr. Norverley.
 Mr. San Morin.
 Mr. Dumon.
 Mr. Beccar.
 Mr. Colins.
 Baron de Estaimburc.
 Mr. Dupuis.
 Mr. Duchatel.
 Mr. San Marst.
 Mr. San Croit.

Del Batallon de Leganés.

D. Juan Roden.
 Baron de Lados.
 D. Domingo Wiero.
 Conde Dublaicel.
 D. Pedro D'Esquille.
 D. Alexandro Gognies.
 D. Juan de Larre.
 D. Pedro Goojones.
 D. Antonio Dauhot.
 Baron D'Echau.
 D. Joaquin de Poul.
 D. Feliz Follinartd.
 D. Ambrosio de Cordova.
 D. Carlos de Conchy.
 D. Juan Dumet.

- D. Manuel Centurion.
 Marques del Burgo.
 D. Juan Isidoro Casamayor.
 D. Joseph Casamayor.
 D. Mariano Tristan.
 D. Juan Septiem.
 D. Antonio Cornel.
 D. Joseph Moncada.
 D. Bernardino del Aguila.
 D. Francisco Auricena.
 D. Juan Cervifio.
 D. Luis Gonzalez.
 Conde de las Lomas.
 D. Martin de Dorno.
 D. Felipe Cotarro.
 Excmo. Señor D. Justo Tellez.
 D. Francisco Zarzana.
 Conde Glimes.
 Excmo. Señor D. Victorio de Navia.
 Conde de Revillagigedo.
 Marques de Casa-Tylli.
 D. Luis Manasey.
 D. Domingo O-Reylli.
 D. Francisco Sabatini.
 D. Angel de Espinola.
 D. Juan Caballero.
 Don Joaquin Pacheco
- Giron.
 D. Sebastian de Villanueva.
 D. Miguel de Trejo.
 D. Antonio Angosto.
 Conde de Requena.
 De Joseph de Melo.
- TROPA DE GUARNICION.
Regimiento de Infanteria del Principe.
- El Coronel D. Pedro Gorostiza.
 Conde de Ripalda.
 D. Ramon de Castro.
 D. Miguel de Altube.
 D. Joaquin Blancas.
- Regimiento de Infanteria de Sevilla.*
- D. Joseph de Alaba.
 D. Ignacio Ortíz de Rozas.
 D. Mariano Ibañez.
 D. Juan de San Juan.
 D. Joseph Saborido.
 D. Joseph Bernuy.
 D. Manuel de Miranda.
- Regimiento Suizo de Bestchar.*
- Coronel D. Francisco.

Tadeo de Bestchar.

D. Guillermo de Wal-
ner.

D. Domingo Bestchar.

D. Arnaldo Curten.

D. Juan de Woleben.

D. Carlos de Reding.

D. Ignacio de Schmidig.

D. Agustin Amstute.

*Esquadrones de Caba-
ballería.**Del Rey.*

El Teniente Coronel

D. Antonio de Amar.

*Del Príncipe.*El Coronel D. Antonio
Barradas.

D. Santiago Irisarry.

D. Alonso Velasco.

D. Joseph de Nueros.

D. Joseph Courty.

D. Joseph Seron.

D. Melchor Calatayud.

*De Voluntarios de Es-
paña.*El Coronel D. Fran-
cisco Gragera.D. Manuel Maria To-
bar.

D. Joaquin de las Quen-

tas.

D. Carlos Vaysamberg.

D. Juan Navarrete.

D. Ignacio Guernica.

D. Salvador Piemilan.

*Oficiales de la Real
Armada existentes
en Madrid.*D. Ignacio Ponce de
Leon.

D. Joseph Mazarredo.

D. Feliz de Tejada.

D. Fernando Daois.

D. Plácido Correa.

D. Vicente Tosiño.

D. Francisco Montes.

D. Diego Quevedo.

D. Luis Muñoz de Guz-
man.D. Estanislao de Ve-
lasco.D. Manuel de las Quen-
tas Zayas.

D. Joseph Angeler.

D. Rafael Orozco.

D. Federico Gavina.

D. Pedro Cañaberal.

D. Juan de Apodaca.

D. Julian Retamosa.

D. Pedro Varela.

D. Antonio Escaño.

D. Rafael Adorno.

D. Luis Arguedas.

D. Juan Ibañez de la
Kenteria.D. Francisco Muñoz de
San Clemente.*Cuerpo de Ingenieros
existente en Madrid.*

D. Agustin de Herrera.

D. Mariano Leopart.

D. Antonio Guillemant.

D. Cayetano Pabeto.

D. Domingo de Aguir-
re.

D. Pedro Banviteli.

*Cuerpo de Milicias Pro-
vinciales residentes
en Madrid.*D. Garcia Garcia Hi-
dalgo.

D. Pedro Molina.

D. Pedro Correa.

Marques de Ferreras.

Marques de Somerue-
los.

D. Julian Correa.

D. Manuel de la Fuen-
te.*Cuerpo de Artilleria.*

D. Bernardo Fortuna.

D. Joseph Autran.

D. Rudesindo Cabrejas.

D. Lino de Alaba.

*Particulares.*Excmo. Señor D. Fran-
cisco Moñino.*Mayordomos de Semana.*

Marques de Quiroga.

D. Pedro Vivero y Par-
do.Conde de la Vega de
Sella.

Vizconde de la Armería.

D. Gaspar de Cron.

D. Joseph Verdes Mon-
tenegro.D. Blas Alexandro Le-
so.D. Manuel de Mollines
do y la Quadra.D. Joseph Gomez de
Teran y Negrete.

Marques de Zeballos.

D. Juan Manuel de Vi-
llena y Sello.

Marques de Vargas.

Marques de Bermudo.

D.

D. Carlos de Pando y Alaba.	D. Antonio Galavert.
Don Juan Valcarce y Herrera.	D. Juan Bautista Rosi.
<i>Directores del Banco de San Carlos.</i>	El Veedor de las Reales Caballerías Don Ramon Eguzquiza.
D. Francisco Cabarrus.	<i>Caballerizos de Campo.</i>
D. Pedro Bernardo Casamayor.	D. Pablo Crespo, y los demas sus compañeros.

Varios de los Caballeros existentes en esta lista no concurrieron al convite por hallarse ausentes de esta Corte, pero se agregaron otros muchos que residian en ella, los quales no se incluyeron en la lista por ignorarse que estaban en Madrid al tiempo de su formacion.

Banquete y descripcion de las mesas.

Habia destinadas seis piezas grandes magnificamente adornadas, y en cada una su mesa correspondiente bien cubierta y guarnecida con deseres, y ramilletes de exquisita idea y gusto.

La primera pieza grande estaba adornada de primorosas pinturas de los mejores Autores con cortinaje de damasco de seda, guarnecido de galones de oro mosquetero, y en su techumbre cinco hermosas arañas. En medio de esta pieza se hallaba la 1.^a mesa de 110 cubiertos, y en su centro á lo largo un Deser compuesto de la coleccion de todos los marmoles de España en esta forma.

1.^o Ocupaba el centro del Deser y de la mesa un magnifico templo á imitacion del de
la

la Rotunda de Roma, formado de ocho columnas de orden corintio, con ocho capiteles, basas, pedestales y plintos, cornisamento y cupula, sobre cuyo remate estaba colocada la estatua de la Fama; teniendo dicho templo dos escalinatas, una á cada lado para formar dos entradas. El zócalo estaba adornado de dos baxos relieves de escultura, que representaban unos juguetes de niños diversos, con quatro colgantes de diferentes flores.

Todo el friso de la cornisa tenia doce cabezas ó testas de bacca con doce colgantes de flores; y en los entrepaños del sotabanco quatro adornos compuestos de laurel, oliva y palma, y en las pilastras del mismo sotabanco ocho niños jugando con una cadenita toda de calados con varios florones y resaltos en todo el cornisamento. En la cupula quatro colgantes grandes de diferentes clases de rosas, unas baquetas, y una cinta terciada que la rodeaban, y el pedestal de la Fama con colgantes de laurel, y dos coronas Ducales.

En los cartabones de los costados de cada escalera habia quatro cabezas de leon y quatro adornos, y en los extremos de cada escalera quatro leones. Todos los adornos eran de bronce; las escalinatas eran de marmol de Cuenca pajizo, su pedestalon morado, y sus escaleras de marmol de Carrara. Igualmente eran de Cuenca el cornison y sotabanco; las ocho columnas de marmol de Aracena; la cupula de espejon de Castilla; y el pedestal de la Fama, de Asturias.

En el centro del Templo estaban las figuras del Rey y de la Reyna sentados en sus sillas, y á los pies dos Genios ofreciendoles las insignias Reales.

2.^o Siguiendo lo largo de la mesa habia á cada lado del Templo una urna sepulcral de espejon morado de Castilla, con quatro flores y quatro aldabones, y ocho adornos á los lados que servian de pies.

3.^o Dos piramides uno á cada lado de espejon de Castilla, con su pedestal de piedra de Valencia, guarnecido de bronce de medallones de baxo relieve del antiguo, y en el remate una paloma con ramo de oliva en el pico en significacion de la paz: escaleras de piedra de Granada.

4.^o Dos tibores con sus correspondientes pedestales redondos de piedra de Valencia uno á cada lado, adornados con quatro cabezas de mercurio y colgantes de trapo, con sus remates que nacia de una flor.

5.^o Dos fuentes una á cada lado, de Hercules y Flóra, con quatro mascarones y sus correspondientes tazas de marmol de Valencia, y el redondo encarnado de cabra, que sostenian quatro Silenos, con escaleras de marmol de Genova.

6.^o Quatro triunfos Romanos dos á cada lado, compuestos cada uno de dos columnas de piedra de Vizcaya, con basas dóricas y sus plintos, y capiteles igualmente dóricos, con quatro estatuas en la parte superior que representan las quatro estaciones del año, y es-

caleras de piedra de Granada.

7.^o Dos jarrones de piedra de Asturias de color de sandía, con pedestales de espejon de Castilla, y adornos de cabezas de esfinges, con ocho colgantes de baquetas, y cintas terciadas y perlas: su alcachofa con remates y ojas caladas sobre sus tapas.

8.^o Dos triunfos Toscanos uno á cada lado, compuestos de dos columnas de America, de la Provincia de Quito, pedestal de Asturias, basamento de Cuenca, y en las cabezas dos capiteles de orden compuesto, en cuyo remate habia dos grandes aguilas coronadas y con cetro con orlas de laurel en los picos; al pie esclavos atados con cadena; y escalinata de marmol de Granada.

9.^o Dos vasos Romanos uno á cada lado, de piedra de Cuenca agaliona, y pedestales de Vizcaya, adornados con quatro baxos relieves, quatro colgantes de laurel, dos molduras grandes talladas, y en sus remates ojas caladas sobre las tapas.

10.^o Lo mismo que en el n.^o 6.

11.^o Dos estatuas una á cada lado de Jupiter y Juno, con sus pedestales redondos de piedra de San Pablo, adornados con cho florones grandes y escalinata de Cuenca.

12.^o Dos jarrones uno á cada lado de piedra conchites de Asturias, y pedestales de piedra de Valencia, adornados con cabezas de leon con argollas en las bocas, dos grecas de contornos y calados, adornos de hojas de acanto y yerba mora caladas, que nacia de la

basa hasta la mitad, con perlas y hojas de laurel talladas.

13.^o Vease el n.^o 5.

14.^o Dos obeliscos uno á cada lado, de piedra de espejon de Castilla, sostenidos sobre quatro leones y cinco bolas, con pedestales de piedra de Tortosa, adornados de quatro esfinges con ocho orlas de flores, escalinata de gris.

15.^o Finalizaban los extremos de la mesa, y del Deser dos entradas formadas de quatro puertas, con pilastras de piedra de Valencia, con embutidos verdes de piedra de Molina de Aragon, basamento y cornisas de Cuenca y Cordova, en su remate el escudo de Armas del Excmo. Señor Conde de Altamira, coronado con corona Ducal, y varios colgantes de laureles y flores en los vaciados de pilastras y machones, en los quales habia quatro jarrones de piedra de Malaga y Granada, con remates de llamas.

16.^o Al lado de estas entradas habia quatro esfinges, dos á cada lado, con pedestales de marmol de Cabra.

17.^o Delante de las entradas quatro estatuas, dos á cada lado, sobre pedestales de Malaga que figuraban la danza, la musica, la comedia y danza pastoril con sus atributos.

18.^o Acia los bordes de la mesa estaban repartidos á iguales trechos quarenta vasos chicos romanos, con sus pedestales, de la misma variedad de marmoles de España, con diferentes adornos

nos de escultura, perlas y colgantes de flores.

19.^o En el comedio de estos vasos, quatro estatuas á cada lado, sobre pedestales redondos encarnados de Valencia, que figuraban las primeras las quatro Artes, Pintura, Arquitectura, Escultura y Agricultura; y las otras las quatro virtudes Cardinales, Prudencia &c. con sus correspondientes atributos, gravados los nombres en sus plintos.

20.^o En este mismo borde, y proximo al templo habia quatro estatuas echadas apaisadas, una á cada frente, que representaban los quatro elementos con sus atributos, sobre pedestales redondos de piedra de Valencia, adornados con ocho mascarones, ocho colgantes grandes de trapos, y ocho florones de entorchado.

Delante de los vasos de los bordes habia 260 pilarillos ó guardarruedas de los mismos marmoles de España á trechos, con sus anillos y cadenita de bronce de 200 pies, adornados con una flor encima, con quatro pedestales de porcion á los quatro ángulos de la mesa, adornados con orias, palmas y laurel.

Descripcion del Deser de la segunda mesa.

En la segunda pieza que estaba adornada con no menor gusto y magnificencia que la antecedente habia una mesa de 70 á 80 cubiertos, con un Deser alusivo á la Proclamacion de los Reyes nuestros Señores.

1.^o Dos estatuas que representaban la Fama una á cada lado, sobre pedestales de gusto antiguo, una trompa en la mano derecha, y un escudo en la otra, sobre el que se veían

estampadas estas palabras: En el 1.^o *viva Carlos IV., Rey de España*: y en el otro *viva Luisa de Borbon, Reyna de España*.

En los dos frentes del primer pedestal habia dos tercetos alusivos al mismo asunto, que eran los siguientes:

Los timbres de Carlos Quarto,
Publicaré sin segundo
Por los ámbitos del Mundo.

Hará mi clarin sonoro,
Eterna en la digna historia
De Carlos Quarto la Gloria.

En los del segundo del lado opuesto correspondian asimismo otros dos tercetos en loor de la Reyna nuestra Señora, que decian asi:

La Fama, Gloria y aplauso
De Luisa Reyna prudente,
Llevaré de Gente en Gente.

Estenderé por el Orbe
Con mi clarin prodigioso
De Luisa el nombre glorioso.

Seguianse á lo dicho quatro piramides dos á cada lado tambien de gusto antiguo, sobre sus correspondientes pedestales, adornados de dos niños de grupo con una corneta de flores y frutas, alusivos á la abundancia: en la frente de dichos pedestales se leía la quarteta siguiente:

Vivan juntos á porfia
Los Reyes, y su adorada
Tierna prole dilatada,
Para comun alegría.

Acia los extremos ó cabezeras de dicho *Deser* habia dos pedestales, uno á cada lado, de figura circular, coronados con corona Real, y dos columnas con la inscripcion: *plus ultra*; aludiendo al dominio que S. M. exerce en España é Indias, y á la dilatada extension de su Imperio. En la frente de los pedestales habia escritos los dos tercetos siguientes:

En los dos Mundos el nombre
De Carlos será temido,
Amado y obedecido.

A Luisa tributa dones
El rico seno y fecundo
Del uno y el otro Mundo.

La tercera mesa era de 24 á 30 cubiertos, con un primoroso ramillete en medio; y las otras tres no inferiores á ésta, en el adorno y servidumbre.

La primera mesa fue servida con dos completas cubiertas de cocina, uniendo en ella todo quanto la naturaleza daba de sí, y aun lo que fuera de tiempo se pudo encontrar, trahido á costa de trabajo y dinero. Fue tambien cubierta dos veces de Repostería con las cosas mas exquisitas y delicadas, adornadas de flores por primorosos Artífices: quatrocientos platos de helados de cien distintas calidades, todo género de licores y vinos, sirviendose la ultima cubierta con rica china de Saxonia y cubiertos dorados, todo con abundancia.

En las demas mesas á proporcion se sirvió

vió con igual abundancia, gusto y orden.

Para cada pieza y mesa habia distintos *Mesredoteles*, servidores y aparadores para la mayor puntualidad y comodidad de la servidumbre.

En los tres dias de iluminacion hubo esplendidos refrescos por la noche de sorbetes, bebidas, helados y dulces, continuando despues el resto de la noche tocando la orquesta de la Opera, compuesta de 36 á 40 Músicos, á quienes se le sirvió igual refresco, y se les gratificó con generosa liberalidad.

Para este esplendido banquete y refrescos estubieron trabajando por espacio de un mes 280 hombres de cocina y reposteria, sin contar los de las demas artes y oficios, que se regulan á mil personas, cuyo trabajo verdaderamente dexó con mucho lucimiento al generoso corazon del Excmo. Señor Conde de Altamira, regocijado en tener esta ocasion para manifestar su particular afecto á los Reyes nuestros Señores, no solo imitando á sus ascendientes, sino excediendo en su magnificencia.

Finalizado el acto de la Real Proclamacion, permaneci6 colgada la carrera todo aquel dia por la tarde en los mismos terminos que lo habia estado por la mañana; siendo infinita la muchedumbre de gentes que concurrían regocijadas á ver el primor y magnificencia de las colgadas, sin que se advirtiese en medio de tanta confusion desorden, ni desgra-

cia alguna que perturbase el gusto y regocijo universal que por todas partes manifestaba el Pueblo, y la gran variedad de objetos que á cada paso se presentaban á la vista; habiendo permanecido los palenques en los mismos puestos que por la mañana, para evitar la entrada de carruages y coches en la carrera. Pero todavía fue mayor la satisfaccion y alegria del Pueblo quando vió la benignidad con que se presentaron los Reyes nuestros Señores, acompañados de las Serenísimas Señoras Infantas sus hijas, en aquella misma tarde en la carrera, y otras muchas calles de Madrid.

La bella iluminacion y perspectiva de la casa del Excmo. Señor Conde de Altamira, formada con arreglo al plan sobre que está empezada la nueva fabrica del Palacio de S. E., mereció un aplauso y admiracion universal: cuya descripcion es la siguiente.

Dicha fachada figuraba un magnifico Palacio del gusto Romano de orden compuesto colosal, en lo que comprendia el quarto principal y segundo, sostenido de un pedestal de todo el alto del quarto baxo sobre un zocalo almoadillado.

La parte media de esta decoracion se distinguia con seis columnas estriadas, y en todo lo restante á los lados Pilastras del mismo modo, y de éstas dos pareadas á los extremos.

El ornato de las ventanas del cuerpo baxo que servia de pedestal, se componia de jambas,

bas, arquitrabe, friso y cornisa; el de las ventanas del quarto principal del mismo ornato, y encima remanato; las del segundo se reducian á jambas, arquitrabe y cornisa.

En el fondo de la ventana del medio habia colocados sobre pedestal, y baxo un rico dosel los retratos en busto de los Reyes nuestros Señores; y encima dos Famas con clarines sosteniendo una corona de laurel, entre la que se enredaba una cinta con el lema de letras grandes Romanas: VIVA CARLOS IV.

En el remate al medio de la fachada sobre un sotabanco estaba colocado el Escudo de Armas de la casa de S. E. con todos los blasones; y á los lados encima del mismo sotabanco sobre los medios ó catetos de las columnas seis Estatuas que representaban la Pintura, Escultura y Arquitectura; la Música, Poesia y el Placer, todas con sus correspondientes geroglificos.

Todas las ventanas estaban adornadas con ricos pavellones y cortinages de seda, guarnecidos de gasé de oro y plata, y borlones de lo mismo; y al fondo de cada una de las del quarto principal habia una araña grande de cristal.

La iluminacion, que duró las tres noches siguientes á la Proclamacion, constaba de 300 morteretes, cada noche 72 hachas de cera, y 19 arañas al fondo de las mencionadas ventanas.

En todas tres noches concurren á tocar

en la calle frente á la casa del Excmo. Señor Conde de Altamira las musicas de los Regimientos de Sevilla, Suizos, y de todos los demas Regimientos que hay en esta Corte; á los que se les gratificó con una buena cantidad de dinero. Asimismo se dieron otras varias gratificaciones de consideracion á la tropa de Infanteria y Caballeria, dirigida por el Ayudante mayor de la Plaza, que asistió todas tres noches para impedir qualquiera desorden, que pudiera causar el tropel y confusion de las gentes que concurrían á ver la casa de S. E.; no siendo menos gratificados el Mayordomo de S. E., y otros muchos dependientes que cuidaron del gobierno interior de la casa.

El dia 17 por la mañana se juntaron varias mugeres de cada uno de los Arrabales de Madrid, y concurren con sus banderas y palmas á tocar y cantar al son de panderos ricamente adornados al Real Palacio, para manifestar su obsequio y regocijo; y SS. MM. tuvieron la bondad de que no se les estorbare, mandando darlas una buena gratificacion.

Desde allí fueron por la carrera, y á casa de otros Señores Grandes, principalmente á la del Señor Conde de Altamira, á cantar y bailar como lo habian hecho en Palacio, siendo bien gratificadas por dichos Señores.

Entre las iluminaciones que mas sobresalieron fueron la ya referida del Señor Conde de Altamira, que se dignaron pasar á ver SS.

MM. el dia 19 entre seis y siete de la noche; la del Excmo. Señor Embaxador de Francia, que tuvo combite de refresco en la primera noche; y la del Salon del Excmo. Sr. Duque de Osuna en la tercera noche, en que tuvo un gran combite de baile, refresco y cena, cuya descripcion procuraremos dar en otro Memorial.

En los tres dias referidos de once á doce de la mañana hizo las correspondientes salvas de Ordenanza la Artilleria que estaba colocada en el alto del paseo del Prado.

El dia 18 se cantó el *Te Deum* en la Real Capilla: y asimismo en la del Santuario de Nuestra Señora de Atocha por la Villa de Madrid. Por la mañana hubo besamanos general de Grandes, Titulos, y Nobleza; y por la noche le hubo de Damas y Señoras distinguidas en el quarto de la Reyna nuestra Señora. En la mañana del 19 tuvieron los Consejos, Tribunales, y Villa de Madrid el mismo honor de besar las manos á SS. MM. con tan plausible motivo.

O R A C I O N

de la Real Academia Española al Rey Nuestro Señor D. Carlos IV. con motivo de su exáltacion al trono.

S E Ñ O R,

La Real Academia Española, á quien por especiales titulos de gratitud y reconocimien-

to á la augusta estirpe de V. M. toca tan gran parte del gozo que universalmente se difunde en toda España por la gloriosa exáltacion de V. M. al trono, pone hoy á vuestros Reales pies este fiel testimonio de sus afectos.

La Providencia, que no se cansa de advertirnos y enseñarnos, ocultando á nuestra débil vista sus altos designios, y el orden eterno, é inmutable de los acontecimientos, ha enlazado de un modo imperceptible nuestras desgracias con nuestra propia dicha.

En el momento crítico de hallarse la Nación con las mas felices disposiciones para recibir las luces, para conocer el influxo que estas tienen en su verdadera prosperidad, y para dexarse conducir rapidamente al bien, ha ocupado su trono un Príncipe virtuoso por naturaleza, Filósofo por reflexion, amante de las ciencias, y el mas apropósito para establecer sólidamente el glorioso imperio de la sabiduría, y de la virtud, invadido groseramente en todo tiempo por la ignorancia y por la corrupcion.

Ha comenzado ya España á despertar del pesado sueño, en que las desgracias de los inmediatos anteriores siglos la habian sumergido, como en el mas profundo letargo. La reforma general de los Estudios, la introduccion del buen gusto en las Escuelas, el importante establecimiento de las Sociedades Económicas, ha comunicado á toda la Nación este saludable entusiasmo de instruirse en los
ob-

objetos de un sólido y verdadero interes.

El Comercio parece que trastornando las leyes de la naturaleza ha reunido y aproximado las partes mas remotas del Imperio Español, facilitandonos la comunicacion de nuestras ideas, y proporcionandonos el uso de todas las comodidades de la vida. El establecimiento del Banco Nacional, ademas de las ventajas inherentes á su constitucion, ha producido la de ilustrar los entendimientos, acostumbrandolos á pensar sobre materias desconocidas ó ignoradas, y desterrando preocupaciones sobre el uso y destino de los metales, y sobre el interes legal.

La paz universal, que nos afianza la prosperidad interna, nos abre al mismo tiempo todas las puertas del Globo, para aumentar nuestros conocimientos y nuestras riquezas.

En esta feliz época, quando comenzamos á sentir los esfuerzos de la razon y de la Filosofia, precursoras seguras de una prosperidad universal y duradera, hemos visto pasar el centro de las manos de un Soberano justo y moderado, á las de un Monarca benéfico y sabio.

En medio del dolor que oprimia el magnánimo pecho de V. M. por la sensible pérdida de su augusto Padre; quando toda la Nacion entregada al llanto y á la pena, no hallaba otro consuelo que el de la preciosa vida de su nuevo Dueño; se halló sorprendida con los primeros rasgos de su generosi-

dad y beneficencia.

Perdona V. M. liberalmente á sus vasallos las contribuciones atrasadas del año anterior: determina que se supla de su erario lo preciso para moderar en su Corte el precio del pan, consultando á la felicidad de tantos miserables, que quando con sus brazos labran la opulencia del estado, no extienden sus miras mas allá del dia en que existen: renuncia sus propios placeres y diversiones, mandando encerrar la caza dentro de sus bosques: restituye por este medio al Labrador la abundancia, economizando al mismo tiempo considerables sumas, y ocurre con generosidad é el consuelo de aquellas desgraciadas, que á la sensible pérdida de sus maridos agregan el dolor de verse pasar repentinamente de la comodidad ó de la abundancia, á la miseria y desnudez.

El Reyno todo ha visto en pocos dias justificados los vaticinios con que por repetidas aclamaciones de amor y fidelidad á su Principe estaba anunciando estos dias de gloria y de esplendor, en que la clemencia de su corazón se derrama sobre todos.

Los Politicos admiran la profunda sabiduria con que V. M. ha consolidado y aumentado el crédito público: recurso desconocido en los siglos pasados; pero indispensable en el presente á todas las naciones de la Europa. Producirá infaliblemente este bien el pago de la deuda nacional, haciendo al mismo tiempo que

que estos inmensos capitales retrocedan á vivificar la agricultura, las artes, la industria y el comercio, y poniendo á la Nacion en estado de reunir en qualquiera momento de urgencia los recursos de muchas generaciones futuras; origen firme de la consideracion politica.

La sabia economia con que V. M. ha trazado la reforma de empleados en la administracion de las rentas de la Corona manifiesta la persuasion importante de que la multitud de manos intermedias disminuye el producto liquido, abruma al contribuyente, y subtrae millares de hombres de la agricultura y de las artes: persuasion que algun dia producirá una revolucion saludable en el orden mismo de la administracion.

Si la suerte de las Monarquías es tal que su prosperidad depende del carácter del Soberano, quan lisongeras esperanzas debe concebir la España al ver sentado en el trono un Príncipe, cuyo gobierno comienza por estos brillantes rasgos de sabiduria y de politica; un Príncipe que no perdonando dispendio para formar una escogida Biblioteca privada, dexa la lectura de los Filósofos quando debe pasar á la resolucion de los negocios.

El Cielo ha concedido á V. M. el don singular, pero necesario á todo el que gobierna, de no dexar salir á nadie descontento de su presencia, y en premio de sus raras virtu-

tudes le ha destinado una amable compañera, embeleso de su Pueblo, conjunto de todas las gracias y modelo de Reynas: talento divino que eclipsará la gloria de las Isabeles.

Sabios Españoles, artistas virtuosos, tenéis un asilo á la sombra del trono de Carlos IV., un Monarca compañero de vuestros afanes, justo apreciador de vuestros talentos y remunerador liberal de vuestro mérito. Su Reynado se distinguirá por la mas remota posteridad con los mismos caractéres que el principio de Nerva y de Trajano.

La Academia que uniendo sus votos á los de toda la Nacion viene á ratificar en este dia con respetuosos parabienes la eterna gratitud que tiene jurada á sus Soberanos Protectores, ve acercarse el tiempo en que han de ser coronadas sus tareas con la perfeccion del Idioma, baxo los auspicios de un Príncipe intimamente persuadido de la influencia del language en las costumbres nacionales y en el progreso de todas las ciencias que tiran al engrandecimiento de las Monarquías.

P O E S I A

que en la solemne Proclamacion del Señor D. Carlos IV. por Rey de las Españas, escribió D. Leandro Fernandez Moratin. (1)

O D A.

Robó con dura mano
 La parca el alto honor al patrio suelo,
 Y su espacio llenó de asombro y pena;
 Y al golpe absorta, procurando en vano
 A su afliccion consuelo,
 La madre España con la faz llorosa,
 Palida y triste, la region serena
 Y el mar turbó con lugubre gemido,
 Del Africa arenosa
 Al Cantabro feroz nunca vencido.
 Parthenope su llanto
 Acompañó con ecos funerales
 Que oyó doliente la Ciudad de Flora.
 Atras volvió sus ondas con espanto
 El Tajo, y los reales
 Alcazares huyó de la opulenta
 Corte de Luso; y turbulento ahora
 Ve por los anchos terminos que baña
 Quanto ¡oh muerte violenta!
 Quanto quitaste á la infeliz España.
 Pero el Cielo concede

Li.

(1) Papel en quarto de II. pag. Madrid: por Benito Cano, 1789.

Limite á tu dolor: que nunca pudo
Al linage mortal durar eterno.
El lloto, ni el placer. Asi sucede
Al Diciembre desnudo
La estacion bella que el Abril repite;
Y el valle que cubrió rigido Invierno
De nieve y hielos, produciendo flores,
Nuevo placer permite
A la madre de amor, y á los amores,
Huyó con raudó vuelo
De Carlos el espíritu dichoso
A donde se ciñó mejor corona.
Numen es tutelar que desde el Cielo
Asiste poderoso
A la Nación. Ni pudo con su vida
Su favor acabar: no la abandona
Vive á la tierra, y de su imperio justo
La gloria repetida
Verá reynando su heredero agosto.
Sí, que alumno constante
Del arte de reynar oyó á su lado
Dictar al mundo las Sagradas leyes
Que adora y cumple, y vió por él triunfante
La patria, y humillado
El vicio y el error. Que asi se alcanza
Honor digno entre el vulgo de los Reyes.
No hay gloria sin virtud, El abandono,
La impiedad, la venganza,
Tal vez convierten en afrenta el Trono.
Tal vez la incorruptible
Posteridad con brazo omnipotente
Los idolos trastorna que adoraba

Sacrilego el temor, y aborrecible
 Vuela de gente en gente
 La memoria de un Príncipe tirano,
 Irrita al Cielo, y su poder se acaba.
 No la abominacion de sus acciones:
 Que vive el inhumano
 Para exemplo y horror de las Naciones.

No asi tu, que has sabido

Imitar las virtudes gloriosas
 De un Padre illustre... ¡Oh Carlos, cuánto espera
 De tí la Patria! ¡Oh cuánto ha concedido
 Con manos generosas
 El Cielo á tu Nacion! Ya se engrandece
 Por tí, tu nombre aplaude, y le venera;
 Y alzando los pendones de Castilla
 Hoy el Cetro te ofrece
 De un mundo, y otro, que á tu pie se humilla,

El Cetro que heredaste,

Y mereces tambien. La Paz festiva
 Entre las ciencias, y las artes bellas,
 Que desde tu niñez remuneraste,
 Cifre de verde oliva
 Tu Diadema Real. Edad dichosa
 Darás al mundo, si prosperan ellas.
 Que la ignorancia torpe en vituperio
 Y ruina lastimosa
 Muda la pompa del mayor imperio.

No, no acerqueis la planta

Al Solio de mi Rey, abominados
 Monstruos, que el vicio de las Cortes cria,
 Calumnia atroz, que la inocencia santa
 Pisas, y á los malvados

Indignos de vivir de honores llenas;
Fanatismo cruel, licencia impia;
Y tu nacida para oprobio eterno
Del orbe que envenenas,
Perfida adulacion, huye al averno.

Huye, que la justicia,
La prudencia, el valor, apoyo ofrecen,
Y larga duracion al Cetro Hispano.
Ya del nuevo esplendor fueron primicia
Acciones que merecen
Alabanza inmortal; y.... ¡oh! nunca osada
La discordia vertiendo de su mano
Escandalos, horror, luto á la tierra,
De vivoras crinada
Las puertas rompa al templo de la guerra.

Que el estruendo espantoso
De Mavorte, y las tragicas victorias
En los excesos del furor violentos,
Gratos no son á un animo piadoso.
A mas ilustres glorias
Aspira, ¡oh Carlos! Mas si acaso intentan,
Violando los sagrados juramentos,
Enemigas Potencias ofenderte,
Fulmina el rayo, y sientan
Juntos amago y golpe, y ruina y muerte.

Que asi veras temido
Tu nombre excelso. La malicia humana
Tal escarmiento á sus violencias pide.
Y depuesto el rigor, y engrandecido
De la Corona Hispana
El honor y el poder, si al mundo hicieres
Que el hijo de la guerra te apellide,

Haz que despues benéfico te vea
Quando á tu Reyno dieres
El aureo siglo de Saturno y Rhea.
¡Oh cuánto el Dios de Cintho
Me inspira! ¡Oh cuánto su furor me inflama!
Ya de los años el girar futuro
A mi vista pasó. Miro distinto
Del Templo de la Fama
El alto techo y arquitrabes de oro
Que cien columnas de diamante duro
Cargan, y escucho el gran rumor, suspenso,
Que el concavo sonoro
Vuelve, temblando el edificio inmenso.

Alli tu nombre suena,
Alli abultada en marmoles se ofrece
La serie de los inclitos Varones,
Cuya fama inmortal dos mundos llena.
Sacro laurel guarnece
Las Lises de Borbon, las Quinas santas,
El Aguila Imperial, y tus Leones;
Y viendo alli entre todas eminente
Tu imagen, á sus plantas
Me postro humilde en pasmo reverente.

Y aquella te acompaña
Alta deidad que en su feliz ribera
Vió nacer el Eridano sonante
A ser delicias de tu dulce España,
Que en ella considera
El don mayor que ha merecido al Cielo.
¡Oh cómo la bondad en su semblante
Muestra, y el claro ingenio peregrino,
Blason de nuestro suelo,

Y esfuerzo acaso del poder Divino!

Festiva la rodea

Su prole hermosa, y suenan los acentos

Del pequeñuelo Carlos y Fernando.

Fernando en cuya vida el Cielo emplea

Repetidos portentos,

Porque ha de ser en los futuros dias

De Hesperia honor, las prendas imitando

De los suyos... ¡Oh Dios omnipotente,

Que tantas alegrías

Permites hoy á la Española gente!

¡Oh! Señor: si á tu oído

El ruego humano es grato, si piadoso

Miras á la Nacion que fiel te adora,

Carlos viva feliz, y su extendido

Imperio haga dichoso

Emulo de tal Padre y tal Maestro.

¡Viva de tanto bien merecedora,

La Augusta, y aplaudir su nombre vea

Mientras el orbe nuestro

En torno gire de la luz Febea!

Mas ya el rumor se estiende,

Y el júbilo comun por todas partes

El suspirado instante nos avisa.

El son de Marte las esferas hiende.

A Carlos y Luisa

Madrid aclama, tremolando al viento

Por su nuevo Señor los Estandartes;

Y ya empuñando su clarin sonoro,

Con presto movimiento

La fama dilató las plumas de oro.

Vos, ciñendo de flores

La docta frente, y de laurel divino,
Pulsad la acorde cítara, Poetas,
Y divulgad al mundo sus loores.
Pues si el hado previno
Honor durable al metro numeroso
Que ¡oh tiempo raudó! en tu favor respetas:
Si el vuestro ensalza de mi Rey la gloria,
Nunca mas venturoso
Objeto tuvo el verso, ni la historia.

¡Oh si mi voz pudiera
Al asunto bastar! ¡Oh si mi canto
Fuese tal como es grande mi deseo!
Yo al son del plectro conmovér hiciera
Los Reynos del espanto,
Y del ardor fatidico encendido,
Que ya en mi mente derramó Timbreo,
Prosperidad al orbe anunciaria,
Y el Sarmata aterido,
Y el Numida feroz me escucharia.

Mas, no, mi dulce musa,
No te enagene el atrevido intento:
Que no es dado á la ronca humilde lira,
Entre el aplauso popular confusa,
Alzar al firmamento
Con digno estilo, y eloqüente pompa
Los Semi-Dioses que la tierra admira.
Otro los cante, y de la heroica Clio
Suene á su voz la trompa;
Que no es tan grande atrevimiento el mio.

S O N E T O.

La Grandeza y Cabildo de esta Villa,
 Apurado en sus galas todo el arte,
 Salieron tremolando el Estandarte
 Por el Rey Carlos Quarto de Castilla.

Al Pueblo todo causa maravilla
 El rico tren , difícil de pintarte,
 Cada honrado vecino por su parte
 Adorna qual Palacio su casilla:

En las plazas, las calles y balcones
 Gozosos los Mantuanos se mostraban
 De la alta gloria de los dos Borbones:

A millares los Vivas resonaban:
 ¿Qué mucho? si en sus leales corazones
 Carlos y Luisa ha tiempo que reynaban.

D. Francisco Durán.

LIBROS NUEVOS.

*V*iage de España, en que se da noticia de las cosas mas apreciables y dignas de saberse, que hay en ella. Su Autor D. Antonio Ponz, Secretario de S. M. y de la Real Academia de San Fernando. Tomo XV. en 8.º de 284. pag. Madrid: por la viuda de Ibarra, 1788. en su librería, á 11 rs. en pergamino y 14 en pasta.

Este tomo contiene seis cartas, y en ellas trata del aumento de poblacion de Zaragoza de algunos años á esta parte; del Templo del Pi-

Pilar, sus adornos, pinturas, de la Catedral llamada la *Seo*, de varias de sus capillas y altares, suntuosos sepulcros &c. del Monasterio de Santa Engracia, y otros Conventos é Iglesias: del grande edificio de la Diputacion; de la Lonja; de la casa del Santo Oficio; de la Sociedad; de la Torre nueva; vecindario de Aragon, número de Pueblos que al presente tiene, y de sus despoblados &c. Itinerarios de varias Ciudades de aquel Reyno, del célebre Canal Imperial, del Canal Real de Tauste, de Ciudades, Villas, Lugares &c. Al principio del tomo tiene un plan Topografico de Zaragoza, y al fin tres que son la planta de la Catedral de Nuestra Señora del Pilar: fachada para dicho Templo, y corte de la planta.

Disertación historica sobre las Sociedades, Colegios y Academias de la Europa, y en particular de España, antes de la invasion de los Moros, y aún antes del nacimiento de Mahoma. Por D. F. X. Y. Pap. en 4.º de 163. pag. Madrid: por la viuda de Ibarra, 1788. en la librería de Munita, á 6 rs.

Habiendo escrito el Señor Abate D. Juan Andres, la obra del *Origen progresos y estado actual de la literatura*, y declarandose parcial en la literatura de los Arabes en los capitulos 8, 9, 10 y 11, sobre que Ebn Al-rabi, antes que entre los christianos estuviesen en estimacion semejantes establecimientos,

fundó en Cordoba su patria una Academia que tuvo el nombre de Alcoranistica, intenta el Autor de esta Disertacion probar en 19 capitulos no ser anterior la tal Academia Alcoranistica, á las muchas Academias Eclesiásticas de que gozamos.

Defensa Politico Civil de los honrados y honestos oficios de los menestrales y artesanos de España, por D. Antonio Cacea. Papel en 4.^o de 38. pag. Madrid: por Herrera, 1788. en la librería de Arribas y Herrera, y puesto de Yuste, á 3 rs.

La injusta preocupacion de algunos sujetos que miran á los útiles artesanos con desprecio, pareciendoles en su concepto, que el honesto oficio de que pende la subsistencia de una familia no es tan honrado como otro independiente de toda obra mecanica, estimuló al Señor Cacea á que escribiese la defensa que anunciamos, apoyada sobre sólidas razones, documentos, exemplos, humanidad y legislacion.

Endecasilabos á la muerte del Señor Infante D. Gabriel. Por D. Alvaro Maria Guerrero. Papel en 4.^o de 7 pag. en la librería de Arribas, á 12 quartos.

Elogia en estos endecasilabos la sabiduria del Señor Infante, y la proteccion que daba á las artes.

Endecasilabos á la muerte del Rey nuestro Señor D. Carlos III. Por D. Alvaro Maria Guerrero, Presbítero. Papel en 4.^o de 12.

pag. Madrid: por Herrera, en la librería de Arribas, á 12 quartos.

En estos endecasílabos hace ver las virtudes, ciencia, protección á las artes y ciencias, establecimientos, valor, conquistas y demás grandes prendas del difunto Rey D. Carlos III.

Lábirinthica, et Hieroglyphica versibus achrostichis triplicibus exámetris. D. D. Joannes Christopherus Manzanares, oriundus ex Villa vulgo de la Solana, Diocesis Toletanae, Parochusque Villae Majoris Sancti Jacobi &c. Un pliego de marca mayor, á 3 rs. sin iluminar, y á 5 iluminado, en la librería de Razola.

Está este Laberinto modelado en una Custodia de 16 rafagas, y se compone de versos acrosticos, triplicados exámetros, y heroicos. Se empieza á leer desde la cabeza de la Cruz, en la que, y demás rafagas, se hallan las iniciales de los 16 versos exámetros en la superficie, las que leídas á la derecha dicen: *Ego sum panis vivus*, y las finales de dichos versos, *Manduca me et vives*. Un verso si y otro no, bajando desde el círculo exterior al interior, toma al paso el nombre de una piedra preciosa, que está en un ochabo circular sobre el Viril; y los otros ocho tiene cada uno al medio un accidente del Sacramento. Por el círculo exterior caminando también á la derecha se hallan 16 versos Castellanos que componen dos octavas reales, principiando estos con las

mismas letras que los Latinos. Al pie de la Custodia se halla la Antifona, Versiculo, Responsorio y Oracion de este misterio; y á sus lados en dos targetas los textos de la Sagrada Escritura, en confirmacion de lo que contienen los versos Latinos; y abaxo con separacion está una traduccion y explicacion sucinta de los versos Latinos para su mas clara inteligencia, de versos esdruxulos enteros en cancion Madrigal de 16 estancias de á tres versos, y la ultima quatro.

Historia Politica de los establecimientos Ultramarinos de las Naciones Européas. Por Eduardo Malo de Luque. Tom. IV. en 8.º mayor de 623. pag. Madrid; por Sancha, 1788. en la librería de Sancha, á 24 rs. en pergamino y 26 en pasta.

Este tomo comprende el antiguo estado, y resoluciones de Dinamarca. Principio de su comercio en las Indias Orientales, y variaciones que ha tenido: ereccion de la Compañía Dinamarquesa que subsiste, y estado actual de los Dinamarqueses de la India: Idea de la Nacion Sueca, y revoluciones acaecidas en su Gobierno, como tomó parte la Suecia en el comercio de las Indias Orientales, y Compañía privilegiada que se establece, y modo con que se conducen sus negocios: del estado actual de la Suecia: El Rey de Prusia forma en Embden una Compañía para las Indias Orientales, suerte de su establecimiento

to y carácter de aquel Príncipe: sucinta noticia de la casa de Brandemburgo; razon de los Estados que componen la actual Monarquía Prusiana y idea del Código de Federico: establecimiento de una Compañía en Ostende para las Indias Orientales, y razones que causaron su destruccion: nociones generales sobre la Tartaria; diferencias entre los Rusos y los Chinos en tan vasta region, como la Rusia obtiene la libertad de enviar carabanas á la China, de las nuevas diferencias y estado en que ha quedado el Comercio entre ambas Naciones; como la Rusia ha abierto despues otras puertas para el Comercio de la India: idea general de la Rusia hasta el Reynado de Pedro el Grande: Reynado del Czar Pedro el Grande, y succesivamente hasta el de Catalina II. actual Emperatriz, poblacion, rentas, fuerzas militares, marina, comercio en general de la Rusia, expediciones y descubrimientos por la parte de Kams Chatka, y proyectos de comercio por los mismos dominios del Nord-este: reciente estado de los establecimientos de la Rusia; conocimientos que resultan del ultimo viage de los Ingleses en aquellos mares, y resumen de este viage que lleva el nombre de Cook: discurso final tocante á los referidos descubrimientos del Norte; noticia del antiguo viage del Capitan Ferrer Maldonado, y varias reflexiones sobre éste, y los mencionados viages modernos.

Acompañan dos Mapas el uno de la Rusia, sacado del general de la Academia de las Ciencias de Petersburgo, publicado en el año de 1776, traducido, corregido y añadido. El otro es de la parte del Norte del mar del Sur, que es una sección de la célebre carta general, llamada de Cook &c.

Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fabricas, y minas de España, con inclusion de los Reales Decretos, Ordenes, Cédulas, Aranceles, y Ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento. Por D. Eugenio Larruga. Tomo III. en 4.º de 344. pag. Madrid: por D. Antonio Espinosa, 1788. en la librería de Esparza, á 15 rs. á la rústica, 17 en pergamino y 20 en pasta.

Este tomo contiene desde la Memoria 13 inclusive, hasta la 20 tambien inclusive; en las que se trata de las fabricas de curtidos, sombreros, papel, abanicos, tintes, coloridos, jabon, loza, abalorios, imprentas, librerías, y fundiciones de la Provincia de Madrid.

LIBROS TRADUCIDOS.

Vidas de los mas famosos Capitanes Griegos, con las de Amilcar, y su hijo Anibal, Cartagineses, y las de M. Porcio Caton, y T. Pomponio Atico, Romanos. Escritas en lengua Latina por Cornelio Nepote, é ilustradas con notas Castellanas por D. Alfonso Gomez Zapa-

ta. *Segunda Edicion.* Vol en 8.^o de 542. pag. en Madrid: por D. Antonio Espinosa, 1788. en la librería de Correa, á 9 rs. en pergamino y 11 en pasta.

Todas las notas que el Autor pone á la excelente obra de Cornelio son no menos útiles que necesarias para la inteligencia de este Autor, y aun de otros muchos que escribieron en el mismo idioma; porque á cada paso se encuentran en ellos pasages difíciles, y noticias ó alusiones inaccesibles á los que no están muy versados en la historia de los antiguos Griegos y Romanos. Dichas notas contienen varias noticias geograficas, historicas, y muchas de antigüedades Griegas y Romanas, con un tratado para el conocimiento de las monedas Griegas y Romanas, y otro del modo que tenían los Latinos de contar los dias de los meses.

Defensa de los puntos mas interesantes de la Religion, acometidos por los incredulos: sacada de las célebres obras que escribió en Francés el Señor Abate Nonnotte. Por D. Joseph de Palacio y Viana. Num.^o 1.^o 2.^o y 3.^o: en 8.^o de unas 80. pag. cada uno. Madrid: por Pacheco, 1788. en el puesto de Saturnino Fernandez, en las gradas de San Felipe el Real, á 2 rs. cada uno.

El num.^o 1.^o trata del carácter de Nuestro Señor Jesu-Christo, y bienes que ha causado en el mundo su Religion: el 2.^o con-

tie-

tiene un tratado de la Religion. Y el 3.^o otro tratado de la revelacion.

MEMORIAS LITERARIAS

extrangeras. Roma.

M. Aurelii Clementis Prudentii V. C. Carmina.

Poesias del célebre Marco Aurelio Clemente Prudencio, reconocidas, y corregidas segun las mejores ediciones y manuscritos Romanos, con las glosas del Maestro Ison, y otras sacadas de varios manuscritos antiguos, con varios Prologos, Comentarios, y lecciones: ilustradas por D. Faustino Arevalo. Dedicadas á Nuestro SS. P. Pio VI. Tomo 1.^o: por Antonio Fulgonio, año 1788. en 4.^o.

D. Faustino Arevalo, cuyo aplauso y general aceptacion de los literatos en su *Himnodia Hispanica*, es tan notoria, no pudo menos, sin embargo de habernos dado en ella los mas luminosos exemplos, de proseguir en su primera fatiga dandonos la edicion completa, y perpetua ilustracion del mas ilustre cantor de los Himnos que ha tenido la Iglesia.

Este fue el célebre Prudencio, cuyas obras anunciamos con el mayor aplauso, y á quien Roma debe estar reconocida, pudiendose alabar de haber hallado tan docto Comentador é interprete, y tan feliz imitador, y sequaz en su paisano.

Mas

Mas de la mitad de este volumen está lleno de Prologos, que el Autor intitula Prudenciana. Estas, divididas en 29 capitulos manifiestan quanto se ha dicho, ó hecho, ó acaso se podria decir, ó hacer acerca de la vida y escritos de Prudencio, acompañado todo de críticas, y oportunas reflexiones, tratando al mismo tiempo de varias quëstiones que se van suscitando. Empieza el Señor Arevalo demostrando la necesidad, que no obstante la fatiga empleada ya de muchos eruditos, tenia su Poeta christiano de una mas correcta edicion, é interpretacion diligente: presenta con mucha modestia los medios mas oportunos para conseguirlo. Pasa despues á examinar quanto se dice de la vida de Prudencio, donde con la mas exácta lógica, y diligente crítica, mide y pondera las razones de varios que disputan de su patria en la misma España, y exáminadas resulta ser probable que nació en la Provincia Tarraconense baxo el Consulado de Filipo y de Sallia el año de Christo 348. de padres ilustres y bien empleados. Exámina varias de sus obras, y el tiempo en que fueron escritas: esparce sobre cada una rasgos de erudicion, manifestando quales sean apocrifas, y quales ciertas. Sigue en los capitulos IV. y V. dando su parecer crítico sobre los mas célebres Codices de Prudencio, como tambien de las mejores interpretaciones y versiones que se han hecho de

de ellos hasta estos tiempos, y mas adelante nos manifiesta varias y excelentes lecciones de dicho Autor, sacadas de los Codices apreciabilisimos de la Vaticana. Pasa despues á exáminar el mérito intrinseco de la obra, como es su doctrina, sus opiniones sobre varios puntos, su latinidad y poesia &c. haciendo ver fueron la causa los escritos de Prudencio del culto de los Santos y sus reliquias, de las sagradas Imagenes, y adoracion de la Cruz en la Iglesia Universal. Vindica victoriosamente el Señor Arevalo al célebre Prudencio, de varias acusaciones, é imposturas que se le hacen sobre varios puntos de su obra: los que interpreta y aclara con la mas crítica y sencilla demostración. Acaban finalmente estos Prologos con la série de las honorificas alabanzas que han dado los mas célebres Autores á los escritos de Prudencio, con algunas oportunas reflexiones sobre su mérito. Por este breve prospecto de las principales cosas que aqui se tratan, facilmente se podrá comprender qué abundancia de sagrada erudicion y doctrina se hallará en dicha obra. Tres obras de Prudencio se contienen en la segunda parte de este primer volumen el *Cathemexinon*, ó libro quotidiano compuesto de doce Himnos, adaptados á varias horas del dia &c. el *apotheosis*, que trata de la divinidad de Christo, y la *Acumartigenia*, ó del origen del pecado, libro que compuso Prudencio

cio contra los Marcionitas y Maniqueos. Estamos seguros de que el público aguardará con impaciencia el segundo tomo de esta apreciable obra, en que el Autor nos presentará é ilustrará con la misma diligencia y erudicion los otros escritos que faltan de Prudencio, esto es, la *Psychomachia*, el *Dittochaeum*, los libros contra Simmacho, y el *Peristephanou*, y hará constar no ha habido quien con mas vehemencia y fuerza que este Poeta christiano haya defendido la Religion Christiana, é impugnado la idolatria, ni quien mejor haya descrito los gloriosos tormentos y triunfos de los Martires.

174
DIARIO METEOROLOGICO
de Madrid correspondiente á este mes.

Días.	Baromé- tro.	Termo- m.	Vientos y estado de la atmósfera.
1	26. 1. $\frac{1}{2}$	$\frac{0}{5}$ $\frac{1}{2}$	NNO. Escarcha, hielo, frio.
2	26. 1.	$\frac{0}{2}$ $\frac{1}{2}$	Escarcha, despues niebla alta.
3	26.	1	N. Escarcha.
4		$\frac{0}{4}$ $\frac{1}{2}$	Escarcha, hielo. ☾ <i>Quarto cre- ciente á las 4. h. y 9 ms. de la tarde, en los 12 gr. y 32 ms. y 16 seg. de Aries.</i>
5			
6		$\frac{0}{6}$	NO. Escarcha, hielo.
7	25. 8.	$\frac{0}{5}$	Hielo, nublado, despues nubes, vien- to frio. Por la noche nieve.
8	25. 6.	$\frac{0}{6}$	NO. Raso, frio, hielo nevado.
9	25. 9. 25. 6.	$\frac{0}{2}$	N. Nebuloso, chispas de nieve. SO. Por la noche humedo lluvia.
10		3	Niebla, despues viento fuerte, hu- medo, nieblas altas.
11			Lluvioso. ☽ <i>Luna llena á las 5 h. y 31 ms. del anocheecer, en los 18 gr. 20 ms. y 18 seg. de Can- cer.</i>
12		4	Lluvia.
13		6	Lluvia tempestuosa.

Días.	Baromé- tro.	Termo. r.	Vientos y estado de la atmosfera
14	25. 7.	5	Vario.
15	25. 11.	1	O. Escarcha, viento fresco, nubes.
16	26. 1.	0	Hielo, escharcha.
17	25. 9.	2	SO. Vario con nubes.
18	25. 5.	4	S. Lluvioso. Aurora boreal á las 6 de la noche. ☾ <i>Quarto menguante á las 8 h. y 24 ms. de la mañana, en 35 ms. y 53 seg. de Escorpion.</i>
19	25. 7.	6	E. Lluvioso.
20	25. 9.	2	ONO. Escarcha, raso.
21	26. 1.	5	
22	25. 11.	3	ÑO. Claro.
23	25. 9.	4	S. Entrenublado.
24	25. 11.	2	SO. Nebuloso y lluvia.
25	26. 1.		Viento, nubes.
26	26. 3.	7	O. Nebuloso. ☽ <i>Luna nueva á las 6 h. y 4 ms. de la mañana, en los 9 gr. 34 ms. y 49 seg. de Aquario.</i>
27		6	
28		5	Raso.
29			
30			
31			

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Siguió la cruel estacion de hielos y alteracion de la atmosfera con el mismo rigor, hasta la mitad del mes en que empezó á templarse y ponerse

se mas regular. Siguieron asimismo las enfermedades y mucha mortandad.

INDICE DE LOS ARTICULOS

contenidos en esta parte segunda.

<i>Relacion de las disposiciones y providencias dadas por el Rey nuestro Señor desde su exáltacion al trono, hasta despues de finalizada su Proclamacion.</i>	97.
<i>Disposiciones para el arreglo de la Proclamacion.</i>	107.
<i>Vando para el adorno y orden de la carrera. Proclamacion.</i>	109.
<i>Lista de las personas de combite para el acto de Proclamacion.</i>	114.
<i>Descripcion de las mesas, y iluminacion en casa del Excmo. Señor Conde de Altamira.</i>	127.
<i>Oracion de la Real Academia Española al Rey nuestro Señor con motivo de su exaltacion al trono.</i>	137.
<i>Oda, que con el mismo motivo scribió D. Leandro Fernandez Moratin.</i>	149.
<i>Libros nuevos.</i>	155.
<i>Libros traducidos.</i>	162.
<i>Memorias literarias extrangeras.</i>	169.
<i>Diario Meteorológico de Madrid.</i>	170.
<i>Observaciones Meteorológicas.</i>	174.
<i>Observaciones Meteorológicas.</i>	175.

EN LA IMPRENTA REAL.

- D. Guillermo Ugalde , Bibliotecario del Real Convento de Santiago de Uclés.
- D. Manuel Antonio Moreno Muñoz , Abogado de los Reales Consejos , en el Campo de Criptana.
- D. Manuel Sebastian Gil , Administrador de la Encomienda de Abanilla.
- D. Domingo Escolano y Villa , Escribano en Villaluenga.
- D. Marcos Petriz , Cura Párroco de Fuensalida.
- R. P. Fr. Manuel de Molina , Lector Jubilado y Prior del Convento de S. Agustin de Vinaroz.
- El Mariscal de Campo D. Joseph de Sotomayor , Gobernador de la Plaza de Zeuta.
- D. Manuel Antonio Naranjo , en Yepes.
- D. Antonio Saez de Santa Maria , Capitan de los Reales Exércitos , y Teniente de la Brigada de Carabineros Reales.
- D. Luis Carlos y Zufiga , Cura Párroco de Gerindote.
- R. P. Fr. Rafael de San Antonio , Predicador Conventual en el de Trinitarios Descalzos de Toledo.
- D. Francisco Martin y Moral , Cura Párroco de Nombela.
- D. Fulgencio Carrillo y Albornoz , Médico en La Roda.
- D. Mateo Laune , Oficial de la Contaduría de las Reales Fábricas de Talavera.
- D. Miguel Balaguera y Zazo , Presbítero, en Cabanías de la Sagra.
- D. Antonio Abadia , en Villacastillo.

- D. Martin Miron , Abogado de los Reales
Consejos , en Huesca.
- D. Joseph Soriano y Nieto , en Valencia.
- D. Domingo Arandiga , Médico en Enguera.
- D. Manuel Martinez Tovar , Dignidad y Ca-
nonigo de la Catedral de Palencia.
- D. Joseph Antonio de Heredia , en Leyro.
- D. Joseph Sanz de Texada , Cura Beneficia-
do , en Gallinero de Cameros.
- R. P. Fr. Ramon Sanz , del Orden de San
Agustin , Calificador del Santo Oficio , en
Caspe.
- R. P. Fr. Isidoro Regidor , Maestro de No-
vicios en el Monasterio de Padres Bernar-
dos de Carracedo.
- R. P. Fr. Antonio Mas , Monge Cisterciense
en el Real Monasterio de Poblet.
- D. Millan Antonio de Andres , Familiar del
Sr. Gobernador del Obispado de Osma.
- D. Joseph Manuel Pita de Veyga , Cura
Párroco de Sta. Eulalia de Villaosende.
- D. Juan Bautista Burillo , Abad de Quin-
tela.
- D. Joseph Francisco Castellanos , Abogado
de los Reales Consejos , en Almunia.
- D. Francisco Xavier Perez Villamil , en Ri-
badeo.
- Dr. D. Manuel de Revilla , Dean de la Ca-
tedral de Astorga.
- D. Domingo Antonio de Novoa , Boticario en
la Ciudad de Lugo.
- D. Juan Manuel Munarriz , Subteniente del
Real Cuerpo de Artillería , en Segovia.